

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 11.12.10

Ministerio Público Fiscal

**AUDITORÍA
DE
GESTIÓN**

EJERCICIO 2011

Buenos Aires, junio de 2012

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires

Presidenta

Lic. Cristina Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Lic. Eduardo Epszteyn

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DEL PROYECTO: 11.12.10

NOMBRE DEL PROYECTO: Ministerio Público Fiscal

Auditoría de Gestión.

PERIODO BAJO EXAMEN: 2011

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Dra. Lorena Clienti

Supervisora: Dra. Susana Sanclemente

Objeto: Jurisdicción: 05. Ministerio Público; Unidad Ejecutora: 70 Ministerio Público; Programa Presupuestario: 30 Actividades comunes - Fiscalía General.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía eficiencia y eficacia. La adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Aprobado con disidencia í parcial en Reunión de Colegio de Auditores de fecha 05/06/2013.

RESOLUCION N° 174/13

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha	Buenos Aires, Junio de 2013			
Código de Proyecto	11.12.10			
Proyecto	Ministerio Público Fiscal Auditoria de Gestión			
Período examinado	2011			
Objeto	Jurisdicción: 05. Ministerio Público; Unidad Ejecutora: 70 Ministerio Público; Programa Presupuestario: 30 Actividades comunes - Fiscalía General.			
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía eficiencia y eficacia.			
Alcance	La adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente			
Presupuesto	Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
	1	117.355.617,00	170.890.823,00	166.208.935,39
	2	881.720,00	2.052.690,00	1.900.743,28
	3	10.042.909,00	18.650.456,00	18.079.976,99
	4	4.989.280,00	7.021.220,00	6.513.423,31
	5	641.750,00	3.443.750,00	3.364.206,00
	Total	133.911.276,00	202.058.939,00	196.067.284,97
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora: 70 Ministerio Público			
Tareas de campo	Entre el 20 de mayo de 2012 y el 19 de octubre de 2012.			
Principales observaciones	Respecto de Cajas Chicas Comunes y Especiales: Se detectaron debilidades que afectan el control interno e incumplimiento de la normativa específica de caja chica común. Esto se verificó en: - El 40,58% (28 de 69 rendiciones) de las rendiciones auditadas no consta el sello o firma del funcionario que autoriza el pago, incumpliendo lo previsto en la Resolución FG N°102/2007 – Anexo I – Punto 12. - El 40,00% (12 de 30 rendiciones) de las rendiciones con gastos sin comprobantes, supera el importe permitido.			

	• El 11,92% (\$13.601,08) del total de \$ 114.137,98 de los gastos liquidados en la actuación N° 6712/2009, fueron gastos sin comprobantes. • En la actuación N° 14947/11 se verificó que el 80% de las facturas afectadas a los servicios de limpieza corresponden a un mismo proveedor. • Se detectaron gastos efectuados bajo el régimen de cajas chicas (actuación N° 6714/2010), que si bien cuentan con la correspondiente resolución aprobatoria, pudieron ser planificados e incorporados al plan anual de compras del organismo, y sometidos a los procedimientos establecidos en la ley de compras y contrataciones de la CABA, dado que los mismos no son gastos de menor cuantía. Inventario de bienes El MPF no realizó el inventario de bienes para el año 2011, incumpliendo con lo prescripto en la normativa vigente¹. Gestión El organismo auditado presentó una debilidad respecto del resguardo de la documentación respaldatoria que conserva, atento que no pudo suministrarla debido a la inundación de las instalaciones. Las estadísticas que lleva el MPF presentaron diferencias entre la cantidad de casos totales constatados por este equipo de auditoría y los que se informa que llevaron las Unidades Fiscales Este y Sur durante el año 2011 evidenciando una debilidad en la integridad de las mismas. Se detectaron diferencias entre los totales de dictámenes y notificaciones informados por el MPF para las Fiscalías CAyT, y el relevamiento efectuado por esta auditoría, ello afecta la confiabilidad de la información y el control interno, evidenciando una debilidad en la
--	--

¹ El 30 de enero de 2013, el MPF ha dictado la Disposición SGC N° 1/2013, por la cual constituye en el ámbito de la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría General de Coordinación la "comisión de Trabajo- Inventario MPF", a la cual le otorga un plazo de 180 días corridos, para inventariar la totalidad de los bienes sujetos a inventario.

	integridad de las mismas. Los diferentes sistemas informáticos implementados por el MPF para instrumentar su gestión no cuentan, en todos los casos, con respaldo instrumental, lo que dificultó el control de gestión encomendado.
Conclusión	El organismo auditado presenta debilidades que han sido plasmadas en las observaciones de este informe, para lo cual el Ministerio Público deberá tomar las medidas conducentes a fin de implementar un mecanismo de solución y dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por esta AGCBA. En particular, se observó un deficiente resguardo de las actuaciones administrativas del organismo, toda vez que no pudieron ser suministrados la totalidad de los expedientes requeridos producto de la inundación de las instalaciones del Ministerio Público Fiscal. Se evidenció la generalización de compras tendientes a la adquisición de equipamiento y la contratación de servicios a través del régimen de cajas chicas y especiales, las que debieran haber sido incorporadas al Plan Anual de Compras y Contrataciones y sometidas a los procedimientos de selección previstos en la Ley 2095. Esta práctica, vulneró los principios de Libre Competencia, Concurrencia y Transparencia contenido en el art. 7 de la Ley 2095 y que deben regir todas las contrataciones públicas.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
PROYECTO N° 11.12.10**

DESTINATARIO

Señora
Presidente
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Maria Eugenia Vidal
S_____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y por la Resolución N° 31/AGCBA /12 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

I.- Objeto

Jurisdicción: 05. Ministerio Público; Unidad Ejecutora: 70 Ministerio Público; Programa Presupuestario: 30 Actividades comunes - Fiscalía General.

Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
1	117.355.617,00	170.890.823,00	166.208.935,39
2	881.720,00	2.052.690,00	1.900.743,28
3	10.042.909,00	18.650.456,00	18.079.976,99
4	4.989.280,00	7.021.220,00	6.513.423,31
5	641.750,00	3.443.750,00	3.364.206,00
Total	133.911.276,00	202.058.939,00	196.067.284,97

Cuadro n° 1: Elaboración Propia. Fuente: SIGAF

II.- Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía eficiencia y eficacia. La adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

III.- Alcance del examen

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- 1.- Relevamiento preliminar.
- 2.- Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la CABA. (Anexo I).
- 3.- Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en cada uno de los procesos administrativos.
- 4.- Relevamiento del control interno.
- 5.- Relevamiento y Análisis de:
 - Presupuesto 2011. Metas Físicas. Ejecución.
 - Gestión 2011.
 - Contratos de alquiler de inmuebles.
 - Cajas Chicas, comunes y especiales.
 - Licitaciones Públicas, compras directas, alquileres.
 - Relevamiento del Personal.

- Informes de auditoría interna.
- Circuitos.
- Visita dependencias del MPF

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 20 de mayo de 2012 y el 19 de octubre de 2012.

IV.- Limitación al alcance

El organismo auditado por Nota OPCPyC N° 1007/12 informó que en los últimos días de enero de 2012, se produjo una rotura de cañerías de agua existentes en el sótano de Combate de los Pozos 141, que implicó el deterioro de documentación y efectos allí guardados. Por esta razón y ante la inutilización de comprobantes de cajas chicas 2010 y 2011 se procedió a su destrucción, atento la imposibilidad de acceder a su lectura².

Como se explicará pormenorizadamente en el punto Cajas Chicas, la inutilización de los comprobantes relacionados con las cajas rendidas durante el año 2011, sólo limitó la elección de las rendiciones parciales, ya que y a pesar del deterioro de algunos comprobantes se pudo controlar una muestra que representó el 38% del total del importe gastado por el MPF por este medio.

² Información similar fue enviada por el MPF a su Auditoría Interna, asimismo se acompañaron fotos del siniestro. Nota IF-2012-01006500-DGSG.

V.- Aclaraciones previas

Esta Auditoría General, ha efectuado en el año 2007 un informe de relevamiento sobre el Ministerio Público Fiscal (informe N° 5.07.11), el cual se ha tomado como punto de partida, en la parte pertinente, para la realización del presente.

Debido a que la Fiscalía General, desde el año 2007 hasta el presente ha ido completando el desarrollo de su estructura, es necesario efectuar una descripción de la misma, a fin de situar al lector en la dimensión actual del ente auditado.

Previamente se realizará un encuadre general y normativo, para luego proceder a la descripción pormenorizada de las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

V. 1.- Marco General y Normativo

El Ministerio Público forma parte del Poder Judicial de la CABA³, tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

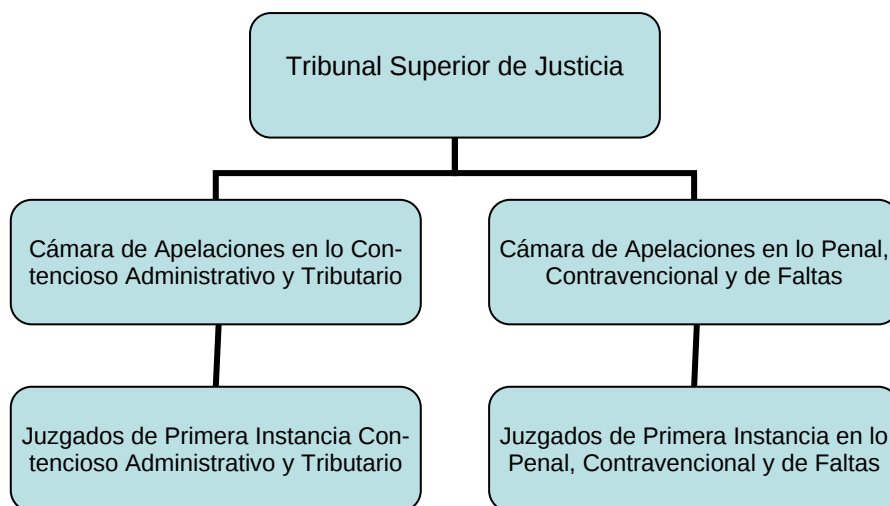
Está compuesto por la Fiscalía General, la Defensoría General y por la Asesoría General de Incapaces⁴.

La estructura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la siguiente

³ Art. 107 de la Constitución de la CABA. Son funciones del Ministerio Público (Art. 125 de la constitución de la CABA):

1. Promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica.
2. Velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.
3. Dirigir la Policía Judicial.

⁴ Art. 124 de la Constitución de la CABA.



Organigrama n° 1: Elaboración Propia.

El Ministerio Público Fiscal, actúa ante los Fueros Penal y Contencioso Administrativo respectivamente, y su función y actuación es diferente según el que se trate.

Ante el Fuero Penal Contravencional y de Faltas: promueve el accionar de la justicia, en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, e impulsa las acciones penales y contravencionales.

Ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario: los Fiscales emiten opinión en causas judiciales sobre cuestiones de competencia, habilitación de instancia judicial, admisibilidad de la acción de amparo, ejecución de multas impuestas por magistrados en ejercicio de sus facultades disciplinarias, interpretación de normas, legalidad de la actuación de la administración pública, entre otras.

La participación del Ministerio Público Fiscal en el Fuero Penal Contravencional y de Faltas, conforme la normativa vigente es activa, debido a lo cual su

estructura presenta un desarrollo amplio, conforme las necesidades de su actuación en el cumplimiento de sus misiones y funciones.

La participación del Ministerio Público Fiscal en el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, conforme la normativa vigente es pasiva, lo que conlleva a que su estructura presente un desarrollo acotado, conforme las necesidades de su actuación en el cumplimiento de sus misiones y funciones.

Lo expresado en los dos últimos párrafos quedará de manifiesto en el desarrollo del presente informe.

En cuanto al marco normativo, la Ley N° 1903, sancionada el 6/12/2005, Orgánica del Ministerio Público, estableció su estructura, caracterización, funciones, administración financiera, régimen disciplinario y sus atribuciones y competencias y regulaba además, su integración.

La Ley N° 3318, sancionada el 14 de enero de 2010⁵, introdujo la modificación del Anexo I de la Ley N° 1903, en lo que respecta a la integración del MPF, la que quedó conformada de la siguiente forma:

A. Un Fiscal General

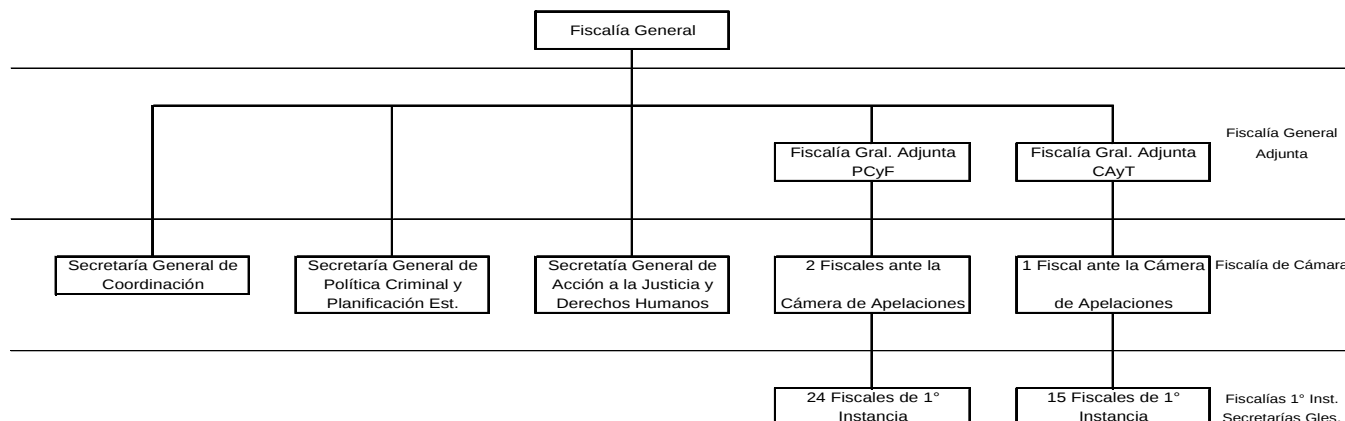
B. Dos Fiscales Generales Adjuntos: a cargo de la Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y Faltas y de la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario respectivamente.

C. Siete Fiscales de Cámara: dos ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y cinco ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

⁵ La Ley 3318 también amplió la cantidad de Juzgados de Primera Instancia de ambos Fueros.

D. Cuarenta y cuatro Fiscales de Primera Instancia: cuarenta, ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, distribuidos según la carga de trabajo y a criterio del Fiscal General y cuatro ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Atento a que esta auditoría se realiza sobre el año 2011, a continuación se transcribe el organigrama de la Fiscalía General, para ese año, debiendo señalar que recientemente, se han concluido los concursos públicos y por oposición de antecedentes a fin de cubrir la totalidad de los puestos vacantes, conforme la integración dictada por la Ley N° 3318 y que los magistrados seleccionados se encuentran en el proceso final de asunción de sus respectivos cargos.



Organigrama N° 2 : Elaboración Propia.

Como se observa en el organigrama anterior, se incluyen tres Secretarías Generales: de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos; de Política Criminal y Planificación Estratégica y de Coordinación. Las mismas fueron creadas por Resolución CM 169/2007 y sus autoridades escalafonariamente se equiparan a las Fiscalías de Cámara. Estas Secretarías sirven de apoyo en lo que a sus respectivas funciones compete al MPF.

El organigrama completo del MPF, debido a su extensión, se acompaña en el Anexo I.

V. 2.- Descripción del MPF - Atribuciones y competencias

Fiscalía General

Está representada por un Fiscal General. Sus atribuciones y competencias fueron previstas en la Ley N° 1903, Capítulo I, Artículo N° 29, y se agregan en el Anexo II.

El Fiscal General⁶, tiene a su cargo el gobierno y la administración general y financiera del MPF, lo representa en las relaciones con las demás autoridades de la Ciudad y/o el gobierno federal y/o gobiernos provinciales, dicta los reglamentos internos necesarios y/o convenientes para el cumplimiento de las funciones encomendadas, aplica el reglamento interno del MPF y ejerce los actos que resultan necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas, convoca a reuniones de consulta a los/as magistrados del MPF de cualquier grado y fuero cuando lo considere aconsejable, a fin de intercambiar opiniones sobre todo lo concerniente a una mayor eficacia del servicio, procura la unificación de criterios acerca de la actuación del MPF, y analiza cualquier cuestión que se estime conveniente, elabora anualmente los criterios generales de actuación de los miembros del Ministerio Público, los que podrán ser modificados o sustituidos antes de cumplirse el año, previa consulta con los/as magistrado actuantes en cada instancia⁷.

Asimismo puede actuar en forma conjunta con otros representantes del Ministerio Público, emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes.

⁶ Art. 18 de la Ley 1903.

⁷ Art. 18 de la Ley 1903: Todos los criterios que se establezcan deberán constar por escrito, ser públicos y comunicados, simultáneamente, a la Legislatura de la Ciudad.

Fiscalías Generales Adjuntas

Están representadas por un Fiscal General Adjunto ante el Fuero Penal Contravencional y de Faltas y por un Fiscal General adjunto ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Los Fiscales Generales Adjuntos⁸, sustituyen al o la Fiscal General en las causas sometidas a su dictamen cuando éste/ésta así lo resuelva, reemplazan a el/la Fiscal General en caso de licencia, recusación, excusación, impedimento, ausencia o vacancia, con la prioridad que resultare de la antigüedad en el cargo, intervienen en las cuestiones disciplinarias y eventuales sanciones que pudieren corresponderle a los sumariados de su área, supervisan el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal en las instancias inferiores, cada uno en su ámbito de competencia y desempeñar las demás funciones que les asignen la presente y las demás leyes y/o reglamentos.

Fiscalías de Cámara

Están representadas por los Fiscales ante las Cámaras⁹ de Apelaciones de ambos Fueros, quienes continúan ante ellas la intervención que el MPF haya tenido en las instancias anteriores, sin perjuicio de su facultad para desistirla mediante dictamen fundado, dictaminan en las cuestiones de competencia e intervienen en los conflictos de esa índole que se planteen entre los/las Fiscales de las instancias inferiores, peticionan la reunión de la Cámara en pleno, para unificar la jurisprudencia contradictoria o requieren la revisión de la jurisprudencia plenaria, deduciendo para ello los recursos que establezcan las leyes, dictaminan en las causas someti-

⁸ Artículo 31 de la Ley N° 1903 Atribuciones y competencias de los Fiscales Generales Adjuntos.

⁹ Artículo 33 de la Ley N° 1903 Atribuciones y competencias de los Fiscales Ante las Cámaras de Apelaciones.

das a fallo plenario, en las cuestiones de inconstitucionalidad, en los recursos por retardo o denegación de justicia y en los de queja por denegación de recurso, desempeñan en el fuero de su competencia, las funciones que la ley confiere a los/las Fiscales ante la primera instancia y las demás funciones que les acuerden las leyes o reglamentos.

Fiscalías de Primera Instancia

Están representadas por los Fiscales ante los Juzgados de Primera Instancia¹⁰ de ambos Fueros y a ellos les corresponden las facultades y deberes propios del MPF en el fuero de sus respectivas competencias por razón del grado, debiendo realizar los actos procesales y ejercer todas las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento de los cometidos que fijasen las leyes.

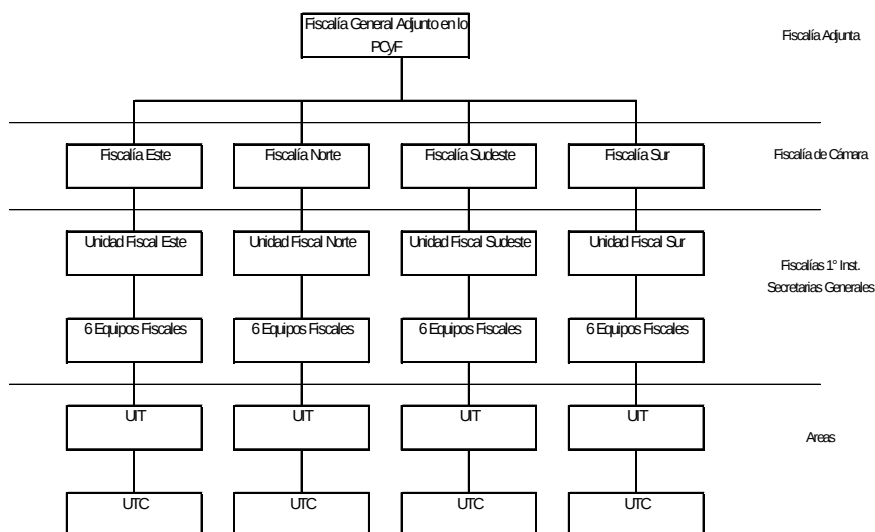
V.3.- Descripción del MPF- Fuero Penal, Contravencional y de Faltas:

Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas

A continuación se transcribe el organigrama de la composición de las Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas para el año auditado:

¹⁰ Artículo N° 35 de la Ley 1903. Atribuciones y funciones de los Fiscales de Primera Instancia.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”



Organigrama N° 3 : Elaboración Propia.

El MPF, desde su creación, ha ido desarrollado e implementado un diseño organizacional en las Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Este diseño ha tenido que ver directamente con la sanción progresiva de legislación de fondo de la CABA¹¹ y la adecuación del MPF a las nuevas competencias y actividades que recaían en su órbita.

El eje de este diseño, ha sido la creación de la Unidad Fiscal, que está compuesta por una Unidad de Intervención Temprana (UIT), una Unidad de Trámite Común (UTC) y Equipos Fiscales, compuestos por Fiscales con competencia penal, contravencional y de faltas.

¹¹ Ley N° 1472 Código Contravencional; Ley N° 12 Procedimiento Contravencional de la CABA; Ley N° 1217 Procedimiento de Faltas; Ley N° 2303 Código Procesal Penal de la CABA; Leyes N° 597 y N° 2257 correspondientes a los Convenios de Transferencia Progresiva de competencias penales, entre otras.

La Unidad de Intervención Temprana (UIT) es la oficina de ingreso de todos los casos, toma intervención en el inicio del mismo, procede a su evaluación¹² y decide según las características del episodio denunciado.

La Unidad de Tramitación Común (UTC), tiene a su cargo, gestionar las diligencias ordenadas por los fiscales en las investigaciones, y tramitar todas las cuestiones administrativas de la Unidad Fiscal.

Este diseño implementado, se abocó a que los Equipos Fiscales quedaran liberados de las tareas administrativas, enfocando su tarea sólo en el análisis jurídico y en la dirección de las investigaciones.

Conforme lo expuesto, las Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y Faltas para el año auditado y conforme el nuevo diseño organizacional del MPF, se distribuyeron en cuatro Unidades Fiscales distribuidas en la Ciudad de Buenos Aires a saber: Norte, Sur, Este y Sudeste y una Unidad Fiscal Especializada:

La Unidad Fiscal Norte¹³ contó con seis Equipos Fiscales (A, B, C, D, E, F).

La Unidad Fiscal Sur¹⁴ contó con siete Equipos Fiscales (A, B, C, D, E, F, G).

La Unidad Fiscal Este¹⁵ contó con seis Equipos Fiscales (A, B, C, D, E, F).

La Unidad Fiscal Sudeste¹⁶ contó con siete Equipos Fiscales (A, B, C, D, E, F, G).

Unidad Fiscal Especializada: esta unidad que está especializada en violencia doméstica y cuenta con seis Equipos Fiscales (A, B, C, D, E, F) se ha implementado en el transcurso del corriente año.

¹² Salida alternativa del conflicto denunciado, finalización temprana del caso, solicitud de incompetencia o intervención del equipo fiscal para la investigación del caso concreto.

¹³ Ubicada en la Avda. Cabildo 3067 de la CABA,

¹⁴ Ubicada en Hipólito Irigoyen 932, de la CABA.

¹⁵ Ubicada en Beruti 3345 de la CABA.

¹⁶ Ubicada en Bartolomé Mitre 1735 de la CABA.

Para el año auditado, los Fiscales de este Fuero actuaron ante los 31 Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas existentes para ese período.

El sistema de actuación se implementa por turnos quincenales con las comisarías correspondientes a la zona de cada Unidad Fiscal. Cabe aclarar que es el Fiscal General mediante una resolución, quien establece el cuadro de turnos semestrales.

Por último y con nivel de Secretaría, se encuentra dependiendo directamente del Fiscal General Adjunto (PCyF) la Secretaría Judicial Adjunta Penal, Contravencional y de Faltas¹⁷, la cual opera de nexo entre la mencionada Fiscalía General Adjunta y las oficinas que dependen funcional y jerárquicamente de ella:

- a. Oficina del Control de Suspensión del proceso a prueba
- b. Oficina Central de Identificación
- c. Secretaría Letrada.

Nivel de Secretarías Generales

Como se reflejara en el cuadro N° 4, dependen del MPF, tres Secretarías Generales, cuyas dependencias, sirven de apoyo en sus distintos cometidos al MPF.

1.- Secretaria General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos¹⁸

Depende directamente de la Fiscalía General, y tiene a su cargo la planificación de acciones tendientes a mejorar el acceso a justicia, el fortalecimiento de los mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento de la comunidad y el sistema judicial y la facilitación de los canales de información sobre los

¹⁷ Misiones y funciones reguladas por la Res. FG N° 309/09.

¹⁸ Sus misiones y funciones específicas han sido asignadas por la Resolución CM N° 436/2007, ver Anexo II.

procedimientos judiciales de manea tal que las víctimas formen parte del proceso minimizando las molestias de su integridad o intimidad, impidiendo la victimización secundaria.

Engloba bajo su órbita cuatro dependencias:

- Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. Se trata de la oficina encargada de gestionar el trámite de los procesos de mediación penal y conciliación contravencional generados desde el MPF, proveyendo los recursos necesarios que garanticen su efectiva y eficiente implementación.
- Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo (OFAVyT). Se trata de ocho oficinas, distribuidas en la CABA, cuya misión es atender a víctimas y testigos, facilitando de acuerdo a cada caso, la información, asesoramiento y contención necesarios para las distintas etapas del proceso judicial.
- Oficina Central de Recepción de Denuncias (OCD). Esta oficina a través de un número de un número de teléfono gratuito, de una dirección de correo electrónico, o de la página Web del organismo auditado, recibe denuncias penales, contravencionales y de faltas¹⁹.
- Oficina de Acceso a la Justicia. Siguiendo con el nuevo diseño organizacional, el MPF ha implementado un canal de acercamiento entre los vecinos y ese Ministerio. Se trata de las Unidades de Orientación y Denuncias (UOD)²⁰ que dependen directamente esta Oficina. De las 15 previstas, se encuentran funcionando 12, de las cuales 10 están ubicadas en distintos barrios porteños y dos son móviles.

¹⁹ El Sistema de Gestión de la Oficina Central Receptora de Denuncias, ha logrado la Certificación ISO 9001:2008.

²⁰ Resolución FG N° 44/07.

Cabe señalar que las UOD, se encuentran ubicadas en la base de la estructura que se describe canalizando las denuncias de los vecinos hacia las Unidades Fiscales.

2.- Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica

Esta Secretaría General depende directamente de la Fiscalía General²¹ y tiene bajo su órbita al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ)²².

Este organismo especializado cumple funciones de policía judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, auxiliando y asistiendo a los Fiscales en el esclarecimiento de los hechos durante las 24 horas, los 365 días del año.

Conforme la ley de su creación, del CIJ dependen dos Departamentos:

a.- Departamento de Investigaciones Judiciales, del que a su vez dependen tres Unidades:

- 1.- Unidad de Análisis Delictivo
- 2.- Unidad de Análisis Contravencional, con cuatro Equipos de trabajo.
- 3.- Unidad de Faltas, con un Equipo de trabajo.

b.- Departamento Técnico Científico, del que dependen los siguientes gabinetes:

- 1.- Medico Legal y Psicológico.
- 2.- Apoyo Tecnológico.
- 3.- Dactiloscopía.
- 4.- Balística.

²¹ Las Misiones y Funciones de esta Secretaría General fueron asignadas por la Resolución CM N° 436/2007 que se agregan en Anexo II.

²² Creado por la Ley N° 2896. Depende funcional y jerárquicamente de la Fiscalía General de la Ciudad, que ejerce la coordinación y supervisión de su actividad a través de la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica. Resolución FG N° 354/08. Las misiones y funciones se agregan en Anexo II.

5.- Química.

6.- Documentología.

7.- Accidentología.

8.- Contable.

El CIJ tiene su sede en el Barrio de Liniers.

De la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica dependen además cuatro Oficinas de apoyo al resto de las mencionadas: la Oficina de Modernización y Planificación; la Oficina de Apoyo Jurídica; la Oficina de Asuntos Normativos e Informáticos y la Oficina de Recopilación y Análisis de Información.

3.- Secretaría General de Coordinación

El MPF, cuenta con la Secretaría General de Coordinación que depende directamente de la Fiscalía General.

Esta Secretaría General es la que entiende en todo el manejo administrativo de toda la Fiscalía General.

Esta compuesta por dos oficinas:

1.- Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, de la que dependen los Departamentos de:

- Infraestructura y Apoyo Operativo.
- Presupuesto y Contabilidad.
- Compras y Contrataciones.
- Planificación Presupuestaria y de Gestión.

2.- Oficina de despacho Legal y Técnica, de la que dependen los Departamentos de:

- Despacho y Mesa de Entradas.
- Relaciones Laborales.

- Departamento Asuntos Jurídicos.
- TICs²³. Ingeniería Electrónica.

Nivel de Secretaría Judicial

Dependen del MPF dos Secretarías Judiciales, cuyas autoridades tienen categoría equiparable a los Fiscales de Primera Instancia y que se describen a continuación:

1.- Secretaría Judicial

La Secretaría Judicial, depende directamente de la Fiscalía General y bajo su órbita se encuentran dos dependencias:

- Oficina de sistematización de Dictámenes y Resoluciones.
- Departamento Sumarios.

La principal misión de la Secretaría Judicial, es asistir al Fiscal General en su actuación judicial, que se desarrolla fundamentalmente ante el Tribunal Superior de Justicia. También se añaden tareas de índole administrativa y de gestión, orientadas fundamentalmente a la elaboración de proyectos de resoluciones de la Fiscalía General.

2.- Secretaría Judicial de Garantías y Derechos de la Población Vulnerable

Esta Secretaría depende directamente de la Fiscalía General y tiene a su cargo la sistematización de la normativa y la jurisprudencia relacionada con los grupos sociales vulnerables, a fin de dotar a la justicia de una herramienta más que colabore a maximizar los derechos de los grupos sociales mencionados.

²³ Tecnologías de Información y Comunicación.

Fuero Contencioso Administrativo Tributario

Fiscalías en lo Contencioso Administrativo y Tributario

En forma análoga a las acciones desarrolladas para reestructurar el Fuero Penal Contravencional y de Faltas en el nuevo Diseño Organizacional, el MPF ha avanzado en la transformación del sistema de administración de justicia en el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Las reformas introducidas por la Ley N° 3318 a la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7, fueron el punto de partida para formalizar la iniciativa de una reforma organizacional de este Fuero y lograr su fortalecimiento con la incorporación de futuros nuevos fiscales.

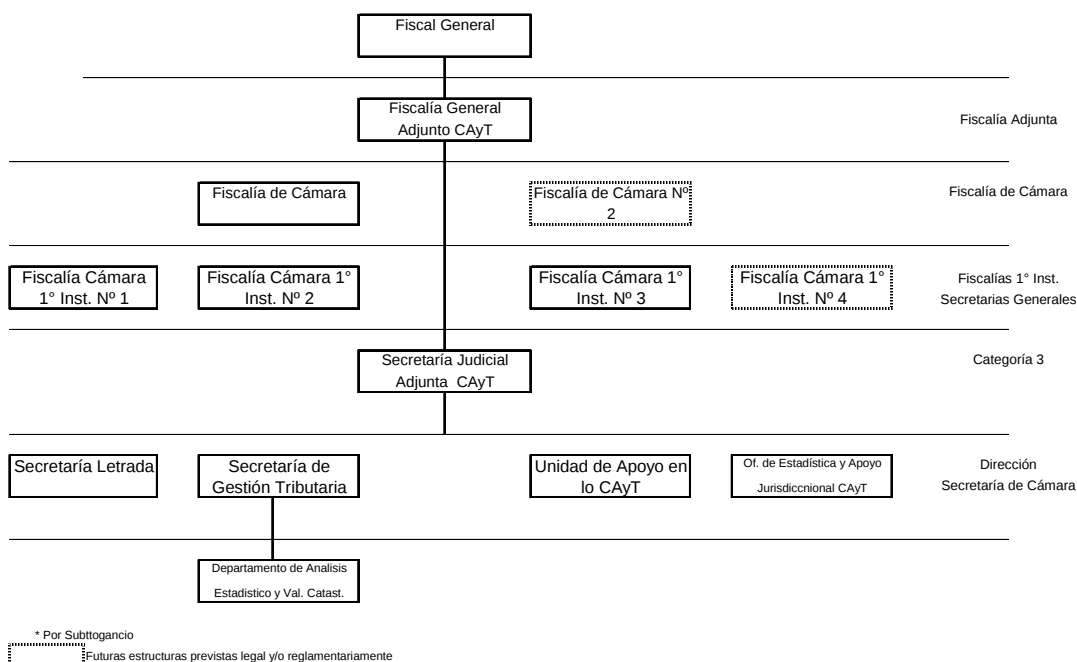
Mediante la Resolución FG N° 21/10 se creó una Comisión a fin de encarar el plan de modernización organización y funcionamiento de las unidades tradicionales del fuero sobre la base de informes diagnósticos encomendados a tal propósito.

Partiendo de esas conclusiones mediante la Resolución FG N° 11/11 se aprobó en términos generales el informe de Diagnóstico y se encomendó a la Comisión la planificación de medidas destinadas a modernizar y reorganizar las unidades fiscales.

Finalmente por la Resolución FG N° 190/12 se aprobó el Nuevo Diseño Organizacional CAYT.

Siguiendo con el desarrollo de la estructura del ente auditado para el año 2011, tres Fiscales de Primera Instancia del Fuero actuaron ante los 15 Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario existentes a ese momento.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"



Organigrama N° 4. Elaboración propia.

Asimismo, se tiene que dentro de este Fuero y dependiendo directamente de la Fiscalía General Adjunta (CAyT) equiparada en su categoría a las Secretarías de Cámara, se encuentra la: Secretaría Judicial Adjunta (CAyT).

De esta Secretaría Judicial dependen a su vez cuatro oficinas:

- 1.- Secretaría Letrada.
- 2.- Secretaría de Gestión Tributaria, la Unidad de Apoyo en lo CAyT de la que depende el depende el Departamento de Análisis de Estado y Valuación Catastral.
- 3.- Unidad de Apoyo en lo CAyT.
- 4.- Oficina de Estadísticas y Apoyo Jurisdiccional CAyT.

Fuera de Nivel

Para finalizar, cabe destacar que dentro de la estructura que se describe, dependen directamente del MPF la Comisión Conjunta de Adquisiciones, la Unidad de Auditoría Interna y la Oficina de Relaciones Institucionales.

Comisión Conjunta de Adquisiciones²⁴

La Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público ejerce las competencias y facultades de administración general que involucran al Ministerio Público en su conjunto. Esta comisión se integra con los titulares de los tres ámbitos que integran el Ministerio Público: la Fiscalía General, la Defensoría General y la Asesoría General Tutelar o con el Adjunto al que aquellos dispusieren delegarle la competencia.

Su intervención es obligatoria en los siguientes asuntos:

1. Elaboración y aprobación del Reglamento Interno en consonancia con las pautas generales establecidas por el Consejo de la Magistratura. Elaboración y aprobación del Reglamento de Sumarios, que debe garantizar el derecho de defensa y el debido proceso adjetivo.
2. Confección del anteproyecto de presupuesto y del plan anual de compras del Ministerio Público, conforme las necesidades que cada área establezca.
3. Organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la presente ley. A tal propósito y cuando resulte necesario a efectos de evitar la duplicación de estructuras, se podrán establecer acuerdos con el Consejo de la Magistratura, a fin de contar con el soporte administrativo de las estructuras propias de este último.
4. Confección de las listas de expertos en representación del Ministerio Público que integrarán los jurados de los concursos del sector cada uno en su respectiva área.

Unidad de Auditoría Interna

Como parte del sistema del Control Interno, el MPF posee una Unidad de Auditoría Interna, la que produce sus informes en forma concomitante con el desarrollo

²⁴ Creada por la Ley N° 1903, Art. 24.

de las actividades del ente auditado. Han sido consultados los relevantes al presente informe.

Oficina de Relaciones Institucionales

Tiene a su cargo las actividades protocolares y académicas que realiza el MPF, interviene activamente en la celebración de convenios y asistencia técnica y en relación a la institución y a su personal, realizó durante el período auditado campañas y concursos cuyo objetivo fue la integración. Conforme la normativa vigente está compuesta por la División Protocolo y Ceremonial, División Prensa y División Secretaría Privada y Coordinación de Comisiones.

VI.- Acciones del MPF realizadas durante el año 2011, en cumplimiento de sus misiones y funciones.

Como se mencionara anteriormente, la Fiscalía General, viene aplicando una política de rediseño organizacional basada en una administración de justicia horizontal por objetivos y resultados, en contraposición con la administración del modelo tradicional jerárquico.

Esta política Incluyó la redistribución de las funciones de fiscales, funcionarios y empleados de las fiscalías, como así también la reorganización en unidades especializadas que intervienen en el curso de las investigaciones, conforme el flujo de casos.

El MPF ha realizado numerosas acciones tendientes al logro de su nuevo diseño organizacional.

A continuación se transcriben las más relevantes ordenadas por actividad a fin de facilitar su lectura.

VI.1.- Respecto de las Fiscalías en lo Penal Correccional y de Faltas

Se pudieron constatar las siguientes acciones informadas por el MPF:

- Implementación de las Unidad Fiscal Este (el 15/04/11) y de la Unidad Fiscal Sur (el 15/08/11)²⁵.

- Edificio de Avda. Paseo Colón 1333: el MPF intervino en la locación del inmueble ubicado en la Avda. Paseo Colón 1333 de la CABA, el que cuenta con 12 plantas de oficina y dos subsuelos destinados a cocheras, permitirá alojar a la Unidad Fiscal mencionada como así también algunas dependencias de la Defensoría General. Cabe aclarar que al momento de efectuarse la presente auditoría el MPF está concluyendo con las tareas de remodelación y adaptación del inmueble mencionado, habiendo empezado con la mudanza paulatina de las dependencias que se alojarán en el mismo²⁶.

- Reubicación Fiscalía Sur: en consonancia con el cumplimiento del Modelo Organizacional del MPF en materia Penal, mencionado precedentemente, se trabajó durante el año 2011, en la unificación edilicia de la Unidad Fiscal Sur, la cual se encuentra dispersa en varios edificios de esa zona de la Ciudad.

- Ampliación Fiscalía Norte: en 2011, se inició el proyecto de obra de ampliación de la Fiscalía Norte, ubicada en la Avda. Cabildo 3067. El proyecto contempla la reubicación de las fiscalías que ya se encontraban en el mismo más la incorporación de ocho nuevos equipos fiscales.

- Fiscalías edificio Beruti 3346: en abril de 2011, se inauguraron las obras realizadas en el 3º piso del edificio de Beruti 3346, en donde se instalaron UTC y UIT de las Fiscalías que funcionan en el 2º piso del mismo.

- Coberturas interinas y subrogancias de cargos fiscales.: durante el año 2011 la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica ha realizado tareas destinadas a cubrir por intermedio de subrogancias o coberturas interinas los cargos de fiscales vacantes originados en virtud de renunciaciones, licencias extraordi-

²⁵ Ver Anexo Fotos Unidad Fiscal Este y Unidad Fiscal Sur.

²⁶ Ver Anexo Fotos Unidad Fiscal Sur.

narias o por ejercicio transitorio de otro cargo y los creados tras la sanción de la Ley 3318 con el propósito de no resentir el normal funcionamiento de las administración de la Justicia²⁷.

Cabe agregar que durante el año 2011, el 50% de los Equipos Fiscales resultaron cubiertos bajo estas modalidades.

- UOD Saavedra

El 13 de enero de 2011 se inauguró esta Unidad de Orientación y Denuncia, en la Comisaría Metropolitana que está ubicada en la Comuna 12.

VI.2.- Respecto de la aplicación de la tecnología como método de mejoramiento de la gestión

Se pudieron constatar las siguientes acciones informadas por el MPF:

- Tablero de Gestión: en una entrevista realizada al Sr. Fiscal General, se tuvo acceso a este Tablero que el MPF ha diseñado y que contiene un conjunto de indicadores mediante los cuales se expresa en un formato de ágil interpretación y con una actualización constante, la información del sistema informático JusCABA, agrupada de manera tal de poder reflejar los aspectos más relevantes de la gestión de cada unidad fiscal.

- Diseño del sistema KIWI: durante el año auditado se llevaron a cabo, reuniones en forma periódica y trabajos destinados a la producción e implementación de un nuevo sistema para el trámite informático de casos judiciales KIWI. El mismo fue aprobado por Resolución FG N° 192/12 se encuentra actualmente en su etapa final de desarrollo. Este sistema fue encargado a la Universidad Tecnológica Nacional²⁸.

²⁷ Este tema se tratará en el informe de Gestión de Recursos Humanos del MPF, N° 11.12.11.

²⁸ Ver Punto Presupuesto – Transferencias.

Paralelamente se comenzó con la readecuación de los Manuales de Procesos de las áreas involucradas como así también con la confección del Manual de Usuario del Sistema Informático Kiwi.

En las Unidades Fiscales Este y Sur se realizaron procedimientos para constatar la existencia y funcionamiento de este sistema, el cual se ha implementado plenamente durante el año en curso.

- Sistema OMBU: se instrumentaron nuevas aplicaciones en el sistema OMBU²⁹, a fin de satisfacer las demandas en los procesos relacionados con la gestión de recursos humanos.

En este sentido se implementó obligatoriamente en toda la organización el Sistema Payroll/Ombu como sistema único para realizar las solicitudes y concesiones de licencias, justificaciones de inasistencia, para las solicitudes de insumos y requerimientos de servicios técnicos. El sistema permite que los agentes y funcionarios del MPF puedan realizar consultas a las áreas de Relaciones Laborales y Contabilidad vinculada a trámites personales.

La aplicación de este sistema permitió que las evaluaciones anuales del personal se realizaran por primera vez íntegramente en forma on line.

La implementación de este sistema redujo un 75% la cantidad de expedientes papel que genera la Mesa de Entradas.

Este sistema, el cual será desarrollado en detalle en el proyecto de auditoría de gestión de Recursos Humanos del MPF, N° 11.12.11.

- Sistema Informático Pilagá: a partir del segundo trimestre de 2011, se implementó el sistema informático denominado "Pilagá" para la administración de la gestión presupuestaria, financiera y contable, lo que permite procesar, registrar y auditar en forma conjunta la gestión económica-financiera del MPF.

²⁹ Sistema que utiliza el MPF para la gestión de todos los temas relativos a sus recursos humanos.

Se pudo constatar que los datos proporcionados por este sistema coincidieron exactamente con los proporcionados por el SIGAF.

- Control del personal del call-center: durante el año 2011 se implementó el primer "Unified Call Manager y Contact Center Manager", plataforma que permite contar con información personalizada sobre el trabajo de los empleados del call center como así también permite la grabación de las llamadas que estos atiende. Respecto de este sistema de control, al momento de efectuar los trabajos de campo, el call center del MPF, se encontraba en plena mudanza del edificio de Bartolomé Mitre 1725 al de Avda. Paseo Colón 1333, por lo que no se pudo efectuar el procedimiento de auditoría para su constatación, no obstante se verificó el funcionamiento del call center.

VI.3.- Respecto de las Políticas propias del MPF

Las acciones informadas por el MPF para el año auditado respecto de las políticas propias del mismo fueron:

- Plan Estratégico Trienal (2011/2012) del MPF

En el año 2011, fue aprobado el Plan Estratégico 2011/2014 por Resolución FG N° 7/11, el que fue puesto a disposición del equipo de auditoría.

En el Plan Estratégico de marras, se definió que la visión de la institución será la de "Promover la transformación del sistema de justicia en un servicio transparente, eficiente y de calidad, con mayor capacidad de respuesta a las demandas de los habitantes".

Se precisaron además tres ejes estratégicos a partir de los cuales procuraría dicha visión:

- 1.- facilitar el acceso de la población a los servicios del MPF.
- 2.-rediseñar la organización y gestión de las unidades fiscales para brindar respuestas rápidas y de calidad a la sociedad, y
- 3.- sostener la transparencia, eficiencia y eficacia en la función administrativa del MPF.

- Tercer Informe de Conflictividad:

El MPF proporcionó al equipo auditor, un ejemplar de este informe que se realiza a través de la Oficina de Asuntos Normativos e Información, dependiente de la Secretaria General en consonancia con la Unidad de Sistemas Informáticos Geográficos (USIG) del Gobierno de la CABA, que colabora también en la elaboración de mapas.

Se realiza previamente un estudio desplegado de la descarga de los datos ingresados en el sistema informático de gestión judicial JusCABA y su procesamiento individual. Tarea que se realiza al concluir el año.

Con la base de datos depurada y normalizada se realiza un entrecruzamiento a fin de detectar las principales problemáticas que merecen ser georreferenciadas.

Finalmente, con los datos obtenidos y los mapas seleccionados se confeccionan diversos gráficos a fin de exponer la información.

Al Tercer Informe de Conflictividad, se le agregaron determinadas variables sociodemográficas que permitieron dar cuenta con mejor detalle de las causas de los conflictos. Este informe es una herramienta útil para la mejor planificación de políticas públicas en materia de seguridad, desarrollo social y educación entre otras variables. Cabe agregar que los informes de conflictividad son publicados por el MPF en su página web.

- **Cuarto Informe Anual de Gestión del Ministerio Público Fiscal:** el ente auditado también proporcionó al equipo de auditoría un ejemplar de este compendio de todas las actividades del año del MPF. Los informes de gestión se publican periódicamente en la web del MPF.

- **Informes Parciales:** durante el año auditado el MPF ha elaborado Compendios Estadísticos semestrales y anuales e Informes Estadísticos Descriptivos los cuales han sido puestos a disposición.

Cabe destacar que el MPF se ha abocado durante el año 2011, al diseño del formulario de seguimiento de las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de

las personas en condición de vulnerabilidad; en el proyecto sobre feminicidio con el objetivo de elaborar un diagnóstico sobre la situación de los casos de homicidio doloso, cuyas víctimas son mujeres y tienen relación con la violencia doméstica en la CABA y en el cuestionario y conclusiones de prueba piloto para el Estudio de percepción sobre Acceso a la Justicia en la CABA.

Asimismo se elaboraron informes de seguimiento sobre cuestiones vinculadas a la portación, tenencia y suministro ilegal de arma de fuego de uso civil y contravenciones vinculadas a la seguridad vial.

- Coordinación y supervisión del Cuerpo de Investigaciones Judiciales

El MPF evalúa constantemente los informes trimestrales reseñados a fin de conocer las fortalezas de este organismo especializado y al mismo tiempo enfocarse en las falencias que se detectan, efectuando además tareas de supervisión y coordinación del CIJ. Durante el año 2011, se comenzó a elaborar un informe del CIJ en vista a los tres años de su existencia, a fin de conocer el desarrollo de este modelo de investigación especializado en todas sus etapas, el cual no estaba concluido al momento de efectuar las tareas de campo.

Cabe señalar que durante el año 2010 el MPF, ha alcanzados los siguientes logros:

- Normas internacionales IRAM: la Secretaría General de Coordinación del MPF alcanzó la certificación de calidad bajo normas internacionales IRAM: ISO 9001:2008 del sistema de gestión de todos los procesos de compras y contrataciones llevados adelante por la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF. El MPF acompañó en copia los certificados correspondientes a las certificaciones internacionales mencionadas.

- Tesorería del MPF: Durante el año auditado se puso en funcionamiento la Tesorería del Ministerio Público, como parte de la Comisión Conjunta de Administración, lo que permitió que el MPF lleve adelante la programación de caja, emitiendo y liquidando sus propias órdenes de pago, funciones que hasta ese momento eran realizadas por el Consejo de la Magistratura. A partir de 2011, el Departamento de

Presupuesto y Contabilidad, lleva adelante de forma directa, el registro de la ejecución presupuestaria trimestral del MPF en el SIGAF del Ministerio de Hacienda de la CABA.

VI.4.- Respecto a la mejora del acceso a justicia y al fortalecimiento de los lazos entre la comunidad y el MPF.

El MPF ha informado la realización de los siguientes eventos:

- Programa "Conociendo tus Derechos": el MPF participó con un stand en la 37ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, entregando material de difusión de sus actividades³⁰.
- Difusión institucional: durante el año auditado se renovaron los diseños de folletería y afiches que son entregados desde las sedes descentralizadas³¹.
- Museo de los Niños Abasto: en noviembre de 2011 se inauguró un espacio de justicia en el Museo de los Niños Abasto. El lugar replica una sala de audiencia en donde se realizan juicios orales. A través de juegos y actividades los visitantes pueden conocer cuales son los roles y etapas de un proceso judicial, en que consiste el derecho a la no discriminación y las diferentes vías para acceder a la justicia. Siguiendo los lineamientos generales del Museo, la Sala de Audiencias perteneciente al MPF, se encuentra a disposición de los visitantes durante todo el tiempo que el Museo permanece abierto. En el mismo se proponen actividades guiadas por el personal especializado del museo a pedido de las escuelas u otros grupos.

A los fines de la constatación de esta actividad que desarrolla el MPF, se realizó una visita al Museo de los Niños que se encuentra ubicado en el Abasto.

³⁰ El MPF acompañó documentación respaldatoria de su participación de la Feria del Libro.

³¹ La folletería y afiches se encuentran a disposición del público en todas las sedes del MPF.

Se pudo verificar que antes de ingresar a la sala, se encuentra un plasma con juegos interactivos didácticos a fin de difundir el respeto por los códigos de convivencia.

En su interior, se disponen bancos en forma de semicírculo que se enfrentan a lo que simula ser el atril de un juez. A los lados se encuentran mesas con juegos orientados a explicar el proceso de justicia y fomentar la igualdad y la no discriminación.

Tanto los juegos interactivos como otros afiches al interior de la sala tienen al personaje “Gaturro” como protagonista.

Detrás de los bancos encontramos una serie de afiches donde se reitera los pasos de los que consta el proceso judicial penal, haciendo referencia también a los sujetos intervinientes como: víctima, acusado, fiscal, testigo, juez, etc.

El día de la visita, personal del área de comunicación dependiente de la Secretaría General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos del MPF, se acercó al Museo para obtener un registro audiovisual de las actividades que el museo desarrolla en el espacio.

Dicha actividad giro en torno a los supuestos conflictos entre los vecinos de un edificio. Los coordinadores pidieron a los niños que propusieran posibles soluciones que fueron discutidas. A continuación se les explicaron los pasos que deben seguirse en caso de no encontrar un acuerdo entre las partes y deba llegarse a juicio. Para ello se utilizaron los afiches anteriormente mencionados.

Como cierre de la actividad se le entregó a cada estudiante un afiche con el circuito judicial para que pudieran llevarlo a sus casas.

- Programa “Los Fiscales a la Escuela”: el auditado informó que por tercer año consecutivo el año 2011 terminó con una asistencia record de 1200 alumnos de 62 divisiones en un total de 40 talleres dictados en 12 escuelas públicas y privadas de 11 comunas de la CABA. Se trata de charlas con los alumnos en donde se abordan temas como el hostigamiento y la violencia doméstica, se les explica como pedir

ayuda a través de material audiovisual y entrega de folletería. A estos cursos asisten como docente jueces, fiscales, secretarios y prosecretarios. En el cuadro que sigue figuran las 12 escuelas visitadas por el MPF:

	Escuelas Visitadas en 2011	Barrio	Comuna
1	E. Com N°4 DE 4 "B.F. Moreno"	San Telmo	1
2	Colegio N° 11 DE 4 "H. Yrigoyen"	Barracas	4
3	Colegio N° 3 DE 2 "M. Moreno"	Almagro	5
4	Liceo N°5 DE 11 "P. Guaglianone"	Flores	7
5	E. Com N° 6 DE 13 "América"	Villa Soldati	8
6	Inst. "Nuestra Sra. De la Misericordia"	Mataderos	9
7	E. Com. N° 33 DE 18 "Maipú"	Monte Castro	10
8	Colegio N° 19 DE 17 "L. Pasteur"	Villa Devoto	11
9	E.Com N° 7 DE 10 "M. Belgrano"	Belgrano	13
10	E.Com N° 26 DE 1 "E. De Vedia"	Palermo	14
11	E.Com N° 20 DE 14 "Dr. J. A. García"	Paternal	15
12	E. Ens. Media N° 1 DE 14 "F.G. Lorca"	Paternal	15

Cuadro n° 2: Elaboración Propia. Fuente: MPF

A los fines de constatar la realización de las visitas informadas, se seleccionó una muestra de escuelas visitadas a fin de que sus autoridades contestaran un breve cuestionario en donde se requería la siguiente información: si habían recibido la visita del MPF, que curso había intervenido, cuantos alumnos participaron, cuanto duró la actividad, en que consistió la misma, si los docentes y alumnos conocían

previamente la existencia y funciones del MPF, si posteriormente los alumnos volvieron a trabajar el tema y en caso afirmativo en que actividad, si las competencias y canales de denuncia del MPF habían quedado claros y en que grado, y finalmente que se clasificara la visita en términos generales entre muy buena, buena, regular o mala. Las tareas de campo coincidieron entre otros motivos con la suspensión temporaria de las clases que obstaculizó la tarea programada. Sólo dos escuelas respondieron el cuestionario mencionado, con lo que se corroboró la ejecución de la actividad, calificándola en ambos casos de muy buena.

- Transferencias de buenas prácticas:

a) A través de un convenio con la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB³²) se coordinó la transferencia de buenas prácticas basadas en el acceso a la justicia y actividades ilícitas organizadas a través del intercambio de experiencias con operadores judiciales de República Dominicana y Río de Janeiro. b) se continuó con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur³³ en el intercambio de buenas prácticas que se realiza desde 2008, entre el personal de la Casa de Justicia de Tolhuín y los CE.DE.ME de Ushuaia y Río Grande y el de las UODs y OFAVyT. c) se acordó con el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro³⁴ la realización de un intercambio de experiencias entre los integrantes del PJRN y el MPF, orientado a la optimización de los procesos para mejorar la calidad del servicio. d) con la Asociación Civil Poder Ciudadano se realizaron en las UODs y con personal de OFAVyT siete charlas informativas, acordando la posibilidad de derivarse mutuamente situaciones específicas.

³² Resolución FG N° 418/10.

³³ Resolución FG N° 237/11

³⁴ Resolución FG N° 22711 y N° 184/11

VI.5.- Capacitación³⁵

Con el Centro de Formación Judicial se trabajó en la organización de talleres de capacitación en género, en el marco del Programa de inclusión de la perspectiva de género en el Poder Judicial que lleva adelante la CSJN.

- Programa de Cooperación y Asistencia con la Sociedad Civil.

El programa fue creado con el fin de fomentar el diálogo institucional (MPF-Sociedad Civil) y como resultado del mismo se firmaron convenios con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional; con la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el cual se logró la implementación de un Programa de Pasantías y Prácticas Profesionales con la Corte para empleados y funcionarios del MPF; y con el Grupo de Fundaciones y Empresas.

- Capacitación y contención

Se trata de un Taller de Reflexión que tiene por objetivo llevar a cabo tareas de contención entre los profesionales de la OFAVyT que a su vez realizan tareas de contención con denunciantes.

- Programa la Fiscalía y los Vecinos

A través de la OFAVyT y de la Secretaría General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos se completó un nuevo ciclo de reuniones periódicas con vecinos de la Ciudad, con el fin de brindar información y los canales adecuados a la población a fin de acceder al sistema de justicia de la CABA.

VI.6.- Convenios

En el desarrollo de su política de interacción con entidades afines, se ha constatado que el MPF ha firmado los siguientes:

- Convenio Marco de Cooperación y Acta Acuerdo específica entre el MPF y la Asociación Civil Casa de Encuentro.

³⁵ En el informe de gestión de Recursos Humanos del MPF se profundizará el tema Capacitación.

- Convenio Marco de Colaboración entre la Fiscalía general y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.
- Convenio Marco de Colaboración, Asistencia Técnica y Capacitación entre el MPF y la Universidad Maimónides.
- Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el MPF de la CABA y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la CABA.

VII.- Estructura Presupuestaria

Previo al desarrollo de este punto, se debe tener en cuenta que la falta de aprobación del Presupuesto 2011 de la CABA, trajo como consecuencia el dictado de la Ley N° 3753 del 3/3/2011 por la cual, se prorrogó el presupuesto vigente para el ejercicio 2010.

Cabe recordar que, el organismo auditado había elevado oportunamente la Planificación Presupuestaria para el año 2011 por un monto de \$ 198.066.041, no obstante lo cual, por las razones mencionadas anteriormente, dispuso en la primer parte del año auditado, del monto presupuestario del año anterior que había sido prorrogado. Durante el transcurso del año 2011, fueron incorporadas distintas ampliaciones presupuestarias que se adecuaron a lo efectivamente programado por el organismo.

Durante el año 2011, el MPF a través del Departamento de Presupuesto y Contabilidad llevó adelante de forma directa el registro de la ejecución presupuestaria trimestral en el SIGAF del Ministerio de Hacienda de la CABA.

Programa 30 – Actividades Comunes – Fiscalía General

- Análisis Presupuestario.

El Programa 30 – Actividades Comunes - Fiscalía General, cuyo objeto es promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, velar por la normal

prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, durante el año 2011, estuvo integrado según se detalla a continuación:

- Actividad 1 – Actividades Comunes – Fiscalía General
- Subprograma 1 – Acceso a la Justicia
- Subprograma 2 – Inv.Y Res.Penal,Contr. Y Faltas
- Subprograma 3 – Defensa de la Legalidad

El análisis presupuestario se realizó a nivel de programa, alcanzando todos los subprogramas y actividades que integran el mismo. En la Ley Anual de Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al año bajo estudio, el Programa 30 fue definido como un Programa Instrumental, con lo cual no contó con programación y ejecución de metas físicas.

A continuación se detalla la incidencia de cada uno de los subprogramas presupuestarios con relación al total del presupuesto asignado para el programa. Mediante el análisis efectuado se pudo determinar que el subprograma 2 fue aquel con mayor incidencia en el programa bajo análisis, alcanzando el 53,88% (\$108.859.362,00) del presupuesto.

Jur	U.E	F.F.	Prog.	Sprog.	Act.	Descripción	Vigente	% Ejecución
5	70					Ministerio Publico	202.058.939,00	100%
5	70	11	30		1	Act. Comunes –Fiscalía General	28.385.515,00	14,05%
5	70	11	30	1	1	Acceso A La Justicia	34.882.531,00	17,26%
5	70	11	30	2	1	Inv.Y Res. Penal, Control Y Faltas	108.859.362,00	53,88%
5	70	11	30	3	1	Defensa De La Legalidad	29.931.531,00	14,81%

Cuadro N° 3. Fuente: Cuenta de Inversión 2011. Elaboración Propia.

Se procedió a realizar el análisis de la ejecución presupuestaria del Programa 30 desagregada por Subprograma e Inciso. Cabe destacar que este programa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

fue financiado en su totalidad con Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro de la Ciudad.

- Análisis por Subprograma:

Jur.	U.E.	F.F.	Prog.	Sp.	Act.	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% Ejecutado
5	70	11	30			Act. Comunes - Fiscalia Gral	133.911.276,00	202.058.939,00	196.067.284,97	196.067.284,97	97,03%
5	70	11	30		1	Act. Comunes - Fiscalia General	14.775.687,00	28.385.515,00	27.536.370,11	27.536.370,11	97,01%
5	70	11	30	1	1	Acceso A La Justicia	24.039.677,00	34.882.531,00	34.493.769,08	34.493.769,08	98,89%
5	70	11	30	2	1	Inv. Y Res. Penal, Contr. Y Faltas	77.068.943,00	108.859.362,00	105.689.486,31	105.689.486,31	97,09%
5	70	11	30	3	1	Defensa De La Legalidad	18.026.969,00	29.931.531,00	28.347.659,47	28.347.659,47	94,71%

Cuadro N° 4. Fuente: Cuenta de Inversión 2011. Elaboración Propia

Del cuadro expuesto precedentemente surge que el Programa 30 - ejecutó un 97,03% (\$196.067.284,97) del total del presupuesto asignado, respecto a los subprogramas que integran el programa bajo análisis, encontramos que el Subprograma 0 alcanzó un 97,01% (\$27.536.370,11), el Subprograma 1 un 98,89% (\$34.493.769,08), el Subprograma 2 un 97,09% (\$105.689.486,31) y finalmente el Subprograma 3 un 94,71% (\$28.347.659,47), todo respecto del crédito vigente.

- Análisis por Inciso:

Jur.	U.E.	F.F.	Prog.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% Ejecutado
5	70	11	30		Act. Comunes - Fiscalia Gral	133.911.276,00	202.058.939,00	196.067.284,97	196.067.284,97	97,03%
5	70	11	30	1	Gastos En Personal	117.355.617,00	170.890.823,00	166.208.935,39	166.208.935,39	97,26%
5	70	11	30	2	Bienes De Consumo	881.720,00	2.052.690,00	1.900.743,28	1.900.743,28	92,60%
5	70	11	30	3	Servicios No Personales	10.042.909,00	18.650.456,00	18.079.976,99	18.079.976,99	96,94%
5	70	11	30	4	Bienes De Uso	4.989.280,00	7.021.220,00	6.513.423,31	6.513.423,31	92,77%
5	70	11	30	5	Transferencias	641.750,00	3.443.750,00	3.364.206,00	3.364.206,00	97,69%

Cuadro N° 5. Fuente: Cuenta de Inversión 2011. Elaboración Propia

Por otro lado, respecto a la ejecución presupuestaria según el cuadro expuesto, el Inciso que alcanzó su mayor ejecución fue el Inciso 5 con un 97,69% (\$3.364.206,00), luego el Inciso 1 con un 97,26% (\$166.208.935,39), el Inciso 3

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a a la democracia"

con un 96,94% (\$18.079.976,99), el Inciso 4 con un 92,77% (\$6.513.423,31) y por último, el Inciso 2 un 92,60% (\$1.900.743,28).

Al analizar el porcentaje de presupuesto devengado, encontramos que el subprograma con mayor ejecución presupuestaria devengada fue el subprograma 2 que alcanzó el 53,90% (\$105.689.486,31) del total de presupuesto devengado para el programa 30.

Jur.	U.E.	F.F.	Prog.	Sprog.	Act.	Descripción	Devengado	% Devengado Por subprog.
5	70					Ministerio Publico	196.067.284,97	100%
5	70	11	30		1	Act. Comunes -Fiscalía General	27.536.370,11	14,04%
5	70	11	30	1	1	Acceso A La Justicia	34.493.769,08	17,59%
5	70	11	30	2	1	Inv.Y Res. Penal,Contr. Y Faltas	105.689.486,31	53,90%
5	70	11	30	3	1	Defensa De La Legalidad	28.347.659,47	14,46%

Cuadro N° 6. Fuente: Cuenta de Inversión 2011. Elaboración Propia

Por otro lado, el inciso con mayor ejecución presupuestaria devengada fue el inciso 1, el cual fue del 84,77% (\$166.208.935,39) respecto al total del presupuesto devengado para el programa bajo estudio.

Jur.	U.E.	F.F.	Prog.	Inciso	Descripción	Devengado	% Devengado Por subprog.
5	70				Ministerio Publico	196.067.284,97	100%
5	70	11	30	1	Gastos en Personal	166.208.935,39	84,77%
5	70	11	30	2	Bienes de Consumo	1.900743,28	0,97%
5	70	11	30	3	Servicios no Personales	18.079.976,99	9,22%
5	70	11	30	4	Bienes de Uso	6.513.423,31	3,32%
5	70	11	30	5	Transferencias	3.364.206,00	1,72%

Cuadro N° 7. Fuente: Cuenta de Inversión 2011. Elaboración Propia

A continuación se detallan las modificaciones presupuestarias introducidas al crédito 2011, conforme lo expresado en el primer párrafo de este punto, en porcentajes a nivel de subprograma.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

	Descripción	Crédito 2011 ³⁶	Crédito Sancionado 2011 ³⁷	Vigente	Modificación
Jur 5					
UE 70	Ministerio Publico	133.911.276,00	180.367.130,00	202.058.939,00	68.147.663,00
FF11	Act.Comunes -Fiscalia General	14.775.687,00	15.421.856,00	28.385.515,00	13.609.828,00
P 30	Acceso A La Justicia	24.039.677,00	64.859.863,00	34.882.531,00	10.842.854,00
	Inv.Y Res.Penal,Contr. Y Faltas	77.068.943,00	80.977.174,00	108.859.362,00	31.790.419,00
	Defensa De La Legalidad	18.026.969,00	19.108.237,00	29.931.531,00	11.904.562,00

Cuadro N° 8. Fuente: Cuenta de Inversión 2011. Elaboración Propia

En el cuadro siguiente se expone el incremento en la modificación presupuestaria por incisos, respecto del crédito vigente 2011 y respecto del crédito efectivamente sancionado por la Ley N° 3753.

	Inc.	Descripción	Crédito 2011 ³⁸	Crédito Sancionado 2011 ³⁹	Vigente	Modificación
Jur 5						
UE 70		Ministerio Publico	133.911.276,00	180.367.130,00	202.058.939,00	68.147.663,00
FF11	1	Gastos En Personal	117.355.617,00	146.264.930,00	170.890.823,00	53.535.206,00
P 30	2	Bienes De Consumo	881.720,00	1.686.520,00	2.052.690,00	1.170.970,00
	3	Servicios No Personales	10.042.909,00	22.548.150,00	18.650.456,00	8.607.547,00
	4	Bienes De Uso	4.989.280,00	6.523.780,00	7.021.220,00	2.031.940,00
	5	Transferencias	641.750,00	3.343.750,00	3.443.750,00	2.802.000,00

Cuadro N° 9. Fuente: Cuenta de Inversión 2011. Elaboración Propia

Respecto de las Transferencias efectuadas por el MPF, correspondientes al inciso 5, en el cuadro siguiente se muestra el detalle de las mismas:

³⁶ Crédito 2011: Presupuesto 2010 con ajustes de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 De la Ley N°70.

³⁷ Crédito Sancionado 2011: Distributivo Ley N°3753 de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

³⁸ Crédito 2011: Presupuesto 2010 con ajustes de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 De la Ley N°70.

³⁹ Crédito Sancionado 2011: Distributivo Ley N°3753 de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Destinatario	Monto	Resoluciones FG	Concepto
Asociación Civil la Casa del Encuentro	64.200	Nº 176/11 Convenio Marco y Acta Acuerdo	Relevamiento de campo sobre investigaciones penales vinculadas a la temática de género
Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública	12.000	Res 338/08 Convenio Marco Res. 79/11	Pago cuotas institucionales
Asociación Civil de Estudios Superiores Universidad Austral	198.095	Res 304/10 Convenio Marco Res 199/11 Acta Acuerdo Nº 3 Res. 268/11 Acta Acuerdo Nº 4 Res 292/11 Acta Acuerdo Complementaria Nº 5 12/8/11 Res 314/11 Acta Acuerdo Complementaria Nº 6	Valor de 5 Maestrías en Derecho y Magistratura Judicial de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral 121.893,75
Asociación Civil Justicia Democrática	15.000	Res 462/11 Acta Acuerdo Complementaria	Publicación de un seminario
Asociación Civil Pensamiento Penal	72.000	Res 243/11 Convenio Marco Res 435/11 Acta Acuerdo Específica Nº 1	Estudio impacto transferencia delitos contra la administración pública
Asociación Conciencia	41.000	Fundacion Conciencia Res. 134/11 y anexo	Divulgación y conocimiento de la ciudadanía hacia el accionara de la Justicia de la CABA
Asociación para el Análisis de Políticas Públicas	15.000	Res. 260/11 Convenio Marco Res Nº Acta Acuerdo Complementaria Nº 1 Res 331/11	Informe impacto del crimen organizado en la Ciudad.
CIPPEC	136.000	Convenio específico Nº 2 Res 520/11 Res. 200/11 Convenio Marco y Convenio Específico Nº 1	Investigación conjunta a fin de analizar la calidad del servicio prestado por las Unidades Fiscales del MPF
Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos	29.960	Res 418/10 Convenio Marco Res 520 /11	Capacitación "El género en el derecho penal"
Facultad Regional Buenos Aires UTN	657.000	Res. 102/08 Convenio Marco Res 35/11 Acta Acuerdo Complementaria Nº 4 Acta Acuerdo Complementaria 1/7/11 Res 282/11 Registra Acta Acuerdo Complementaria 1/7/11 Y Registra Acta Acuerdo Nº 2 Res 330/11 KIWI	Convenio de intercambio científico y Desarrollo KIWI
Alvarez Giorgi Janaina Nathalia UTN	8.160	Docentes en el marco de los acuerdos con la UTN referidos en el punto anterior.	Honorarios docentes
Di Marco Traversa Nicolás Miguel UTN	8.160		
Ruiz Maximiliano Hernán	8.160		
Fundación de Estudios Políticos Económicos y Sociales para la Nueva Argentina FEPESNA	250.000	Res 404/11 Convenio Marco y Acta Acuerdo Nº 1	Estudio impacto transferencia Justicia a la CABA
	102.245	Res 327/11 Convenio Marco	Producción local en Abasto y manteni-

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Fundación Museo de los Niños		Acta Acuerdo Específico N° 1	miento del mismo.
Fundación para el desarrollo del Conocimiento	282.600	Res 520 / 111 Acta Acuerdo y Convenio Marco	Capacitación del sistema KIWI
Fundación UCA	305.700	Res 226/08 Convenio Marco Res 236/11 Acta N° 1 Res 261/11 Acta Acuerdo N° 3 Res 477 /11 Actas Acuerdo 4, 5, 6 y 7	Becas en postgrado “Derecho en la Ciudad de Buenos Aires” para 17 agentes.
Fundación Universidad de Belgrano	30.000	Res 523/11	Informe sobre el rol actual y potencial del MPF en materia de seguridad pública.
ILANUD (Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente)	179.828	Res 108/11	Confección informe iberoamericano sobre aplicación de 100 Reglas de Brasilia y seminarios.
Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - INECIP	30.000	Res 87/11	Cooperación institucional y financiera Jornadas sobre Reforma Procesal Penal y Federal 7 y 8/04/ y Seminario Regional sobre Perspectivas para la Reforma Federal 28 y 29/04
Instituto de Estudios Políticos y Electorales IEPE Asociación Civil	22.500	Res. 164/11 Convenio Marco Res. 241/11	Investigación y capacitación aplicada
Instituto Tecnológico de Buenos Aires	144.000	19/8/11 se firmo acuerdo con ITBA Acta Acuerdo Res 102/08 Convenio Marco Res 317/11 Acta Acuerdo Complementaria	Relevamiento, análisis funcional y representación gráfica de los flujos de 16 tipos de procesos diferentes.
Internacional Association of Prosecutors IAP	16.420		Pago de membresías 2010 y 2011
Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y C.A.B.A.	50.000	Res 160/11 Convenio Marco Res 224/11 Acuerdo Complementario	Cooperación y asistencia recíproca
Rodríguez María Fernanda	16.218	Res 1/11	Intercambio profesores para dictar clases y conferencias
Universidad de Buenos Aires	590.000	Res 282/11 Convenio específico N° 3 del 1/8/2011 y Res 528/11 UBA Facultad de Derecho Postgrado	Pasantías y postgrados.
Universidad Nacional de General San Martín	80.000	Res 179/10 Convenio Marco Res 463 /11 Acta Acuerdo Complementaria N° 1	Relevamiento de procesos, confección de manuales y asistencia técnica.

Cuadro N° 10. Fuente: Cuenta de Inversión 2011 y MPF. Elaboración Propia

VII.1- Inventario

Conforme lo informado por el MPF, para el año auditado, no realizó inventario de bienes⁴⁰.

No obstante, en el año 2011 constituyó la Comisión de Baja de Bienes del MPF⁴¹, lo que permitió gestionar el reacondicionamiento de veinte computadoras fuera de uso, y su donación a una Fundación que a su vez las distribuyó en tres escuelas públicas de la Provincia de La Pampa.

VIII.- Compras y Contrataciones

Durante el año 2011, el MPF llevó a adelante 45 procesos de adquisiciones. Entre ellos se incluyen 18 procesos de licitaciones públicas (3 realizada por la Comisión Conjunta de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal), 21 contrataciones directas (2 realizadas por la Comisión Conjunta de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal) tres contrataciones directas menores y una contratación directa por exclusividad. También se llevaron a cabo 2 procesos de contratos interadministrativos.

Todos los procesos de compras y contrataciones fueron sometidos por el MPF al control concomitante por la Unidad de Auditoría Interna.

Durante el año 2011, el MPF realizó operaciones por la suma total de \$ 27.957.606,30, las cuales correspondieron a los incisos 3, 4 y 5 conforme se expone en el cuadro siguiente:

⁴⁰ El 30 de enero de 2013, el MPF ha dictado la Disposición SGC N° 1/2013, por la cual constituye en el ámbito de la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría General de coordinación la "Comisión de Trabajo- Inventario MPF", a la cual le otorga un plazo de ciento ochenta días corridos, para inventariar la totalidad de los bienes sujetos a inventario".

⁴¹ Resolución CCAMP N° 15/2010)

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Inciso	Universo	Muestra	%
3 - Servicios No Personales	\$ 18.079.976,99	\$ 3.551.404,21	19,64%
4 - Bienes de Uso	\$ 6.513.423,31	\$ 1.364.761,90	20,95%
5 - Transferencias	\$ 3.364.206,00	\$ 727.000,00	21,61%
Total	\$ 27.957.606,30	\$ 5.643.166,11	20,18%

Cuadro N° 11. Elaboración propia. Fuente: MPF.

A fin de controlar los expedientes de compras y contrataciones, se efectuó una muestra estratificada por inciso, la que arrojó 13 expedientes por el porcentaje del 20,18% del total de los gastos del MPF en estos conceptos.

A continuación se acompaña la muestra obtenida por Inciso:

Muestra Inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES

Fecha	Documento	Expediente	Importe total
29/12/2011	OPFI : 1804 / 2011	EXF : 1 / 2011	\$172.200,00
21/11/2011	OPFI : 1479 / 2011	EXF : 12376/09 / 2011	\$88.337,75
21/11/2011	OPFI : 1480 / 2011	EXF : 12376/09 / 2011	\$63.678,52
29/11/2011	OPFI : 1514 / 2011	EXF : 12376/09 / 2011	\$2.432,17
11/05/2011	OPFI : 91 / 2011	EXF : 12376/09 / 2011	\$46.400,00
11/05/2011	OPFI : 93 / 2011	EXF : 12376/09 / 2011	\$9.877,90
21/12/2011	OPFI : 1677 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$78.494,52
29/12/2011	OPFI : 1790 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$1.635,12
29/12/2011	OPFI : 1790 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$15.751,24
29/12/2011	OPFI : 1790 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$62.487,39
31/05/2011	OPFI : 435 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$1.390,00
31/05/2011	OPFI : 435 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$13.390,00
31/05/2011	OPFI : 435 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$53.120,00
02/06/2011	OPFI : 487 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$600,00
02/06/2011	OPFI : 487 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$6.600,00
02/06/2011	OPFI : 487 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$24.300,00
02/06/2011	OPFI : 488 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$1.390,00
02/06/2011	OPFI : 488 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$13.390,00
02/06/2011	OPFI : 488 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$53.120,00
03/06/2011	OPFI : 515 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$1.390,00
03/06/2011	OPFI : 515 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$13.390,00
03/06/2011	OPFI : 515 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$53.120,00
06/07/2011	OPFI : 741 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$1.390,00
06/07/2011	OPFI : 741 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$13.390,00

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

06/07/2011	OPFI : 741 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$53.120,00
08/08/2011	OPFI : 873 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$1.390,00
08/08/2011	OPFI : 873 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$13.390,00
08/08/2011	OPFI : 873 / 2011	EXF : 18308 / 2010	\$53.120,00
19/10/2011	OPFI : 1275 / 2011	EXF : 19942 / 2011	\$165.615,28
19/10/2011	OPFI : 1275 / 2011	EXF : 19942 / 2011	\$172.200,00
19/10/2011	OPFI : 1275 / 2011	EXF : 19942 / 2011	\$207.008,25
03/06/2011	OPFI : 525 / 2011	EXF : 19942 / 2011	\$71.110,00
20/07/2011	OPFI : 789 / 2011	EXF : 19942 / 2011	\$68.367,35
20/07/2011	OPFI : 789 / 2011	EXF : 19942 / 2011	\$82.040,81
20/07/2011	OPFI : 789 / 2011	EXF : 19942 / 2011	\$246.122,44
20/07/2011	OPFI : 789 / 2011	EXF : 19942 / 2011	\$263.793,32
12/10/2011	OPFI : 1258 / 2011	EXF : 20814 / 2011	\$7.780,24
12/10/2011	OPFI : 1258 / 2011	EXF : 20814 / 2011	\$8.977,21
12/10/2011	OPFI : 1258 / 2011	EXF : 20814 / 2011	\$10.772,65
12/10/2011	OPFI : 1258 / 2011	EXF : 20814 / 2011	\$32.317,95
29/12/2011	OPFI : 1882 / 2011	EXF : 20993 / 2011	\$64.254,10
20/05/2011	OPFI : 176 / 2011	EXF : 629 / 2007	\$92.000,00
20/05/2011	OPFI : 176 / 2011	EXF : 629 / 2007	\$92.000,00
20/05/2011	OPFI : 176 / 2011	EXF : 629 / 2007	\$736.000,00
08/09/2011	OPFI : 1075 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$1.390,00
08/09/2011	OPFI : 1075 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$13.390,00
08/09/2011	OPFI : 1075 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$53.120,00
06/10/2011	OPFI : 1228 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$1.390,00
06/10/2011	OPFI : 1228 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$13.390,00
06/10/2011	OPFI : 1228 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$53.120,00
07/11/2011	OPFI : 1413 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$1.390,00
07/11/2011	OPFI : 1413 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$13.390,00
07/11/2011	OPFI : 1413 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$53.120,00
07/12/2011	OPFI : 1610 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$1.390,00
07/12/2011	OPFI : 1610 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$13.390,00
07/12/2011	OPFI : 1610 / 2011	SCFi : 18308 / 2010	\$53.120,00
23/11/2011	OPFI : 1489 / 2011	SCFi : 20539 / 2011	\$22.400,00
05/12/2011	OPFI : 1574 / 2011	SCFi : 20539 / 2011	\$24.750,00
Total			3.551.404,21

Cuadro N° 12. Fuente MPF. Elaboración Propia

Muestra Inciso 4 - BIENES DE USO

Fecha	Documento	Expediente	Importe total
14/12/2011	OPFI : 1634 / 2011	EXF : 11908/09 / 2011	\$14.016,42
14/12/2011	OPFI : 1634 / 2011	EXF : 11908/09 / 2011	\$14.016,42
14/12/2011	OPFI : 1634 / 2011	EXF : 11908/09 / 2011	\$112.131,37
28/06/2011	OPFI : 670 / 2011	EXF : 15111/10 / 2011	\$41.692,00
28/06/2011	OPFI : 670 / 2011	EXF : 15111/10 / 2011	\$48.106,16
28/06/2011	OPFI : 670 / 2011	EXF : 15111/10 / 2011	\$57.727,38

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

28/06/2011	OPFI : 670 / 2011	EXF : 15111/10 / 2011	\$173.182,15
29/12/2011	OPFI : 1840 / 2011	SCFi : 20853 / 2011	\$117.505,70
29/12/2011	OPFI : 1840 / 2011	SCFi : 20853 / 2011	\$135.583,50
29/12/2011	OPFI : 1840 / 2011	SCFi : 20853 / 2011	\$162.700,20
29/12/2011	OPFI : 1840 / 2011	SCFi : 20853 / 2011	\$488.100,60
Total			\$ 1.364.761,90

Cuadro N° 13. Fuente MPF. Elaboración Propia

Muestra Inciso 5 - TRANSFERENCIAS

Fecha	Documento	Expediente	Importe total
04/11/2011	OPFI : 1403 / 2011	EXF : 20361 / 2011	\$74.000,00
29/12/2011	OPFI : 1784 / 2011	EXF : 20361 / 2011	\$148.000,00
11/08/2011	OPFI : 902 / 2011	EXF : 20361 / 2011	\$148.000,00
08/09/2011	OPFI : 1080 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$15.470,00
08/09/2011	OPFI : 1080 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$17.850,00
08/09/2011	OPFI : 1080 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$21.420,00
08/09/2011	OPFI : 1080 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$64.260,00
28/09/2011	OPFI : 1173 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$7.735,00
28/09/2011	OPFI : 1173 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$8.925,00
28/09/2011	OPFI : 1173 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$10.710,00
28/09/2011	OPFI : 1173 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$32.130,00
28/10/2011	OPFI : 1337 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$7.735,00
28/10/2011	OPFI : 1337 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$8.925,00
28/10/2011	OPFI : 1337 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$10.710,00
28/10/2011	OPFI : 1337 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$32.130,00
07/12/2011	OPFI : 1607 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$7.735,00
07/12/2011	OPFI : 1607 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$8.925,00
07/12/2011	OPFI : 1607 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$10.710,00
07/12/2011	OPFI : 1607 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$32.130,00
28/12/2011	OPFI : 1729 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$7.735,00
28/12/2011	OPFI : 1729 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$8.925,00
28/12/2011	OPFI : 1729 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$10.710,00
28/12/2011	OPFI : 1729 / 2011	EXF : 20377 / 2011	\$32.130,00
Total			\$727.000,00

Cuadro N° 14. Fuente MPF. Elaboración Propia

Dentro de la muestra, se relevaron 2 expedientes de gastos comunes del Ministerio Público, efectuados con la intervención de la Comisión Conjunta, 8 licitaciones públicas, 1 contratación directa, 1 contratación directa menor, 1 contratación interadministrativa.

Del relevamiento efectuado, se pudo constatar lo siguiente:

- En un expediente de contratación de servicios (7,69 % de la muestra) no obran las resoluciones correspondientes que avalaran la contratación de dicho servicio durante seis meses.
- En dos expedientes⁴² (15,38% de la muestra) no obra agregada la constancia del pago del servicio contratado.
- En un expediente de licitación pública (7,69%) de la muestra) obra copia de una Resolución de la Defensoría General sin certificar. (Se trata de un acuerdo para una contratación conjunta con el MPF).
- En un expediente (7,69%) de la muestra) no se encuentra adjuntada la copia de una Resolución del Sr. Fiscal General, no obstante haber sido citada en más de una oportunidad.
- En un expediente de contratación de servicios consecutivos (7,69% de la muestra) se ha incorporado solamente un comprobante mensual de recepción del mismo.
- En un expediente de gastos comunes del MPF (7,69% de la muestra), no se guarda el adecuado orden cronológico de las copias simples de las facturas por servicios agregadas durante el período auditado.

Asimismo, se ha realizado un análisis sobre las compras y contrataciones del MPF, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 41/GCABA/SHYF/01 del 12/01/2001, donde se establecen los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por el objeto del gasto.

Los procedimientos aplicados para este análisis fueron:

⁴² Uno por contratación de servicios y otro por la reimpresión de informes de Conflictividad.

- Revisión de la documentación respaldatoria.
- Control de la afectación presupuestaria – Monto Imputado

Mediante los procedimientos de auditoria aplicados se corroboró el cumplimiento de lo aprobado por dicha resolución en el 100% de los casos analizados.

IX.- Régimen de Cajas Chicas y Cajas Especiales

El MPF, en uso de sus facultades el 10 de octubre de 2007 dictó la Resolución⁴³ FG N° 102/07 mediante la cual se aprobó el Reglamento de Cajas Chicas del Ministerio Público Fiscal, como así también los importes de las mismas.

Cabe agregar que periódicamente el MPF actualiza los montos de las cajas chicas, lo cuales están expresados en unidades de compra conforme el art. 143 de la Ley 2095, de Compras de la CABA⁴⁴.

Para efectuar el control de las cajas chicas sobre el año 2011, fueron tenidas en cuenta las siguientes Resoluciones: Resolución FG N° 130/2010 del 20 de abril de 2010; Resolución FG N° 171/2011 del 13 de mayo de 2011, y Resolución FG N° 360/2011 del 16 de septiembre de 2011, correspondientes a las actualizaciones de montos de unidades de compras⁴⁵.

En cuanto a las cajas especiales, las mismas están reguladas por las Resoluciones FG N° 26/2008⁴⁶, Resolución FG N° 38/2009⁴⁷, Resolución FG N° 382/09⁴⁸.

⁴³ La norma completa se acompaña en el Anexo Normativo Cajas Chicas.

⁴⁴ Para el año auditado el valor de la Unidad de Compra fue de \$ 2.-

⁴⁵ Las citadas resoluciones se agregan en Anexo Normativa Cajas Chicas.

⁴⁶ Creada exclusivamente para Reparación y Mantenimiento de Vehículos del MPF, y para asegurar la correcta prestación de servicios de los vehículos asignados al uso de distintas dependencias del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. Se destina a gastos menores y/o urgentes que no puedan ser adquiridos mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 2095.

Cabe aclarar que tanto las cajas chicas comunes como las especiales tienen requisitos similares los cuales se acompañan para mejor información en el Anexo Normativo Cajas Chicas.

El organismo auditado informó que para el año 2011 tenía adjudicadas 85 cajas, entre chicas y especiales a distintos funcionarios del MPF, por un total anual de \$ 4.253.486,57.

El procedimiento elegido para el control de los mismos fue el siguiente: se efectuó una muestra aleatoria sobre el total del universo de las cajas chicas, la que arrojó el N° de 26 de ellas que representaba el 74,42% (\$3.165.519,50) del universo de cajas chicas del MPF.

La segunda etapa de selección, consistía en analizar las rendiciones de gastos más significativos. Como se expresara en el punto Limitaciones al alcance, el responsable de la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable del Ministerio puso en conocimiento que el 49,09% (\$1.554.039,91) del total de la muestra, no se encontraban en condiciones físicas que posibilitaran la tarea de auditoría por haber sufrido el siniestro ocurrido en la calle Combate de los Pozos 141 según Nota OPCPUyC N°1627/12 (21/06/2012). Por este hecho, los procedimientos de auditoría se aplicaron sobre el 50,87% (\$1.610.412,12) de rendiciones restantes.

Tipo de Caja	Universo	Muestra Original	%	Muestra Final	% s/muestra original	% s/universo
Común	\$ 2.385.686,35	\$ 1.395.851,18	58,51%	\$ 116.436,63	8,34%	4,88%
Especial	\$ 1.867.800,22	\$ 1.769.668,32	94,75%	\$ 1.493.975,49	84,42%	79,99%
Total	\$ 4.253.486,57	\$ 3.165.519,50	74,42%	\$ 1.610.412,12	50,87%	37,86%

Cuadro N° 15. Elaboración propia. Fuente: MPF.

⁴⁷ Creada para el cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), para asegurar la correcta prestación de la misión asignada por la normativa, de auxiliar del Poder Judicial, en los términos de ley 2896.

⁴⁸ Creación de caja chica especial para asistencia económica emergencial de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, su reglamentación y régimen.

La muestra se compone de 20 expedientes de gastos de caja chica común y 6 expedientes de caja chica especial. Cabe aclarar que, en uno de los expedientes de la muestra no fueron utilizados los fondos. A continuación se detalla el total de expedientes analizados:

Tipo Caja	Monto Liquidado	Expedientes	Rendiciones
Común	\$ 116.436,63	20	37
Especial	\$ 1.493.975,49	6	32
Total	\$ 1.610.412,12	26	69

Cuadro N° 16. Elaboración propia. Fuente: MPF.

Por otro lado, se procedió a analizar las imputaciones presupuestarias de las cajas chicas según se detallan en el siguiente cuadro:

Imputación presupuestaria de cajas chicas - Ministerio Público Fiscal - 2011								
Prog.	Act.	Inc.	Part. Ppal	Part. Parc.	Descripción	Devengado	Importe Cajas chicas	%
					Ministerio Publico	196.067.284,97	1.610.412,12	0,82%
30	1	2			Bienes De Consumo	636.546,65	280.738,54	44,10%
30	1	2	1		Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	106.275,56	30.245,10	28,46%
30	1	2	1	1	Alimentos Para Personas	106.275,56	30.245,10	28,46%
30	1	2	2		Textiles Y Vestuario	9.531,02	8.399,52	88,13%
30	1	2	2	2	Prendas De Vestir	6.733,50	5.602,00	83,20%
30	1	2	2	3	Confecciones Textiles	2.797,52	2.797,52	100,00%
30	1	2	3		Pulpa,Papel, Cartón Y Sus Productos	8.903,79	3.559,18	39,97%
30	1	2	3	1	Papel Y Cartón Para Oficina	2.511,62	24,00	0,96%
30	1	2	3	3	Productos De Artes Gráficas	1.710,00	1.710,00	100%
30	1	2	3	5	Libros, Revistas Y Periódicos	4.682,17	1.825,18	38,98%
30	1	2	5		Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	79.832,74	64.749,83	81,11%
30	1	2	5	5	Tintas, Pinturas Y Colorantes	4.974,09	4.974,09	100,00%
30	1	2	5	6	Combustibles Y Lubricantes	74.858,65	59.775,74	79,85%
30	1	2	7		Productos Metálicos	32.113,06	27.964,84	87,08%
30	1	2	7	9	Otros No Especificados Precedentemente	32.113,06	27.964,84	87,08%
30	1	2	9		Otros Bienes De Consumo	399.147,23	145.820,07	36,53%
30	1	2	9	1	Elementos De Limpieza	5.740,76	197,75	3,44%
30	1	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Ense-	58.791,00	3.540,82	6,02%

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

					ñanza			
30	1	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	149.649,19	85.073,57	56,85%
30	1	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	4.306,49	518,73	12,05%
30	1	2	9	6	Repuestos Y Accesorios	123.730,20	6.091,90	4,92%
30	1	2	9	7	Herramientas Menores	26.928,23	23.032,17	85,53%
30	1	2	9	9	Otros No Especificados Precedente-mente	30.001,36	27.365,13	91,21%
30	1	3			Servicios No Personales	4.247.320,40	992.038,41	23,36%
30	1	3	1		Servicios Básicos	142.458,51	2.377,83	1,67%
30	1	3	1	4	Teléfonos, Telex Y Telefax	100.632,20	1.469,33	1,46%
30	1	3	1	5	Correos Y Telégrafo	13.552,03	908,50	6,70%
30	1	3	3		Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	1.085.144,94	700.476,87	64,55%
30	1	3	3	1	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	545.251,25	450.226,32	82,57%
30	1	3	3	2	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	55.009,45	27.150,08	49,36%
30	1	3	3	3	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	228.581,54	144.310,47	63,13%
30	1	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	231.487,97	76.630,00	33,10%
30	1	3	3	9	Otros No Especificados Precedente-mente	24.814,73	2.160,00	8,70%
30	1	3	5		Servicios Especializados, Comer- ciales Y Financieros	687.993,45	132.581,49	19,27%
30	1	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	47.648,82	19.145,82	40,18%
30	1	3	5	2	Servicios Especializados	194.523,92	107.649,75	55,34%
30	1	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Repro- ducciones	38.298,37	5.785,92	15,11%
30	1	3	7		Pasajes, Viáticos Y Movilidad	358.562,42	107.034,67	29,85%
30	1	3	7	8	Movilidad	163.726,40	107.034,67	65,37%
30	1	3	9		Otros Servicios	214.046,41	49.567,55	23,16%
30	1	3	9	1	Servicios De Ceremonial	119.039,17	26.633,46	22,37%
30	1	3	9	2	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	78.111,82	20.056,90	25,68%
30	1	3	9	9	Otros No Especificados Precedente-mente	16.895,42	2.877,19	17,03%
30	1	4			Bienes De Uso	1.675.850,68	337.635,17	20,15%
30	1	4	3		Maquinaria Y Equipo	1.168.311,33	275.864,04	23,61%
30	1	4	3	4	Equipo De Comunicación Y Señala- miento	118.582,20	8.212,08	6,93%
30	1	4	3	6	Equipo Para Computación	669.785,78	250995,82	37,47%
30	1	4	3	7	Equipo De Oficina Y Moblaje	49.165,14	16.656,14	33,88%
30	1	4	4		Equipo De Seguridad	14.888,94	794,01	5,33%
30	1	4	4	1	Equipo De Seguridad	14.888,94	794,01	5,33%
30	1	4	8		Activos Intangibles	391.045,90	60.977,12	15,59%
30	1	4	8	1	Programas De Computación	391.045,90	60.977,12	15,59%

Cuadro N° 17. Elaboración propia. Fuente: MPF.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a a la democracia"

Según el cuadro se observa que el 44,10% (\$280.738,54) del importe devengado en bienes de consumo fue adquirido como gasto de caja chica, del mismo modo que el 64,55% (\$700.476,87) de gastos de mantenimiento, reparación y limpieza, y el 20,15% (\$337.635,18) de los bienes de uso.

A continuación se analizó la imputación de las rendiciones por inciso:

Imputación presupuestaria por inciso y tipo de caja chica							
Imputación		Tipo de caja chica				Total	
		Común		Especial			
Inc.	Descripción	Importe	%	Importe	%	Importe	%
2	Bienes De Consumo	\$ 56.432,46	48,5%	\$ 224.306,08	15,0%	\$ 280.738,54	17,4%
3	Servicios No Personales	\$ 60.004,17	51,5%	\$ 932.034,24	62,4%	\$ 992.038,41	61,6%
4	Bienes De Uso	\$ 0	0,0%	\$ 337.635,17	22,6%	\$ 337.635,17	21,0%
Total general		\$ 116.436,63	100,0%	\$ 1.493.975,49	100,0%	\$ 1.610.412,12	100,0%

Cuadro N° 18. Elaboración propia. Fuente: MPF.

En el cuadro anterior se observa que, en las cajas chicas comunes los importes rendidos se distribuyeron equitativamente entre inciso 2 y 3; en cambio, en las cajas chicas especiales el mayor importe rendido fue el inciso 3 alcanzando el 62,40% (\$932.034,24) del total del importe rendido como caja chica especial.

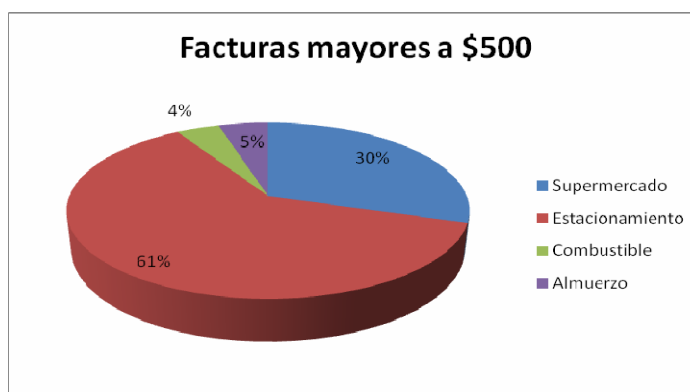
La Resolución FG N°102/2007 – Anexo 1 en su punto 12, establece que en cada comprobante se aplicará sello o firma del funcionario que autorizó el pago. Mediante el análisis se corroboró que el 40,58% (28 casos) de las rendiciones no cumple con este requisito.

Control de la firma del funcionario en los comprobantes						
Concepto	Común		Especial		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Firma sin sello	2	5,41%	4	12,50%	6	8,70%
Firma y sello	32	86,49%	3	9,38%	35	50,72%
Sin firma y sello	3	8,11%	25	78,13%	28	40,58%
Total	37	100,00%	32	100,00%	69	100,00%

Cuadro N° 19. Elaboración propia. Fuente: MPF.

Asimismo, la resolución citada en el punto 8 especifica que se admitirá hasta un 25% del monto liquidado como gastos de movilidad sin los comprobantes correspondientes. Se comprobó que el 43,48% (30 rendiciones) de la muestra analizada de las cajas chicas comunes presentan gastos sin comprobantes. De las cuales, el 40,00% (12 rendiciones) superan el importe permitido.

La distribución de los mismos se detalla en el siguiente gráfico:



Cuadro N° 20. Elaboración propia. Fuente: MPF.

A continuación se explica el análisis de las cajas chicas especiales por número de expediente. Asimismo, la Resolución FG N°360/2011 en su Anexo I, establece en unidades de compra (U. C.) el monto asignado de las cajas chicas para el año 2011. El valor de la unidad de compra fue de \$2 según Ley 3.753 de Presupuesto – Artículo 28 (03/03/2011).

- Actuación N° 14947/11

La Resolución FG N° 130/2010 en su Art. 4° crea la caja chica especial de la Secretaría General de Coordinación, régimen especial para "mudanzas, limpieza profunda y desinsectación". El monto de la misma para el año 2011 ascendió a 25.000 U.C. (\$50.000)

Según la resolución mencionada, se exceptúa lo dispuesto por la Resolución FG N°102/07 - Anexo I, Art. 5 – Inciso j) y k) y Art. 7, y delega en la Secretaría General de Coordinación la reglamentación operativa de la misma.

Para el período auditado se liquidaron 4 rendiciones por una suma total de \$196.771,72; de las cuales se relevaron 2 rendiciones por un importe total de \$99.525,82 (50,58%).

Se verificó que el 77% del monto liquidado correspondió a servicios de limpieza, de los cuales el 80% de las facturas afectadas a estos conceptos corresponden a un mismo proveedor.

- Actuación 12860/2011

La Resolución FG N° 38/2009 crea la caja chica especial para equipamiento del cuerpo de investigaciones judiciales. El monto de la misma para el año auditado asciende a 10.000 U.C. (\$20.000).

Para el período auditado se liquidaron 3 rendiciones por una suma total de \$56.766,75; de las cuales se relevó una rendición por un importe total de \$18.425,05 (32,46%).

Se pudo constatar una compra por un monto de \$11.810 a un ingeniero electrónico imputada como servicio de consultoría. Según la Resolución mencionada, en su punto 4 - Inc f) del régimen especial, no puede afrontarse erogaciones bajo el concepto de “honorarios a profesionales”.

- Actuación N° 6712/2009

La Resolución FG N° 26/2008 crea la caja chica de la “Secretaría General de Coordinación para reparación y mantenimiento de vehículos” y aprueba el régimen especial de la misma. El monto para el año 2011 asciende a 25.000 U.C. (\$50.000).

Para el período auditado se liquidaron 7 rendiciones por una suma total de \$249.062,03; de las cuales se relevaron 3 rendiciones por un importe total de \$114.137,98 (45,83%).

De las rendiciones relevadas, se encontraron gastos sin comprobantes, lo cual no está estipulado en el régimen de las mismas.

Rendición	Liquidado	Sin comprobantes	%
4	\$ 37.573,03	\$ 5.922,53	15,76%
5	\$ 50.000,00	\$ 3.189,41	6,38%
RF	\$ 26.564,95	\$ 4.489,14	16,90%
Total	\$ 114.137,98	\$ 13.601,08	11,92%

Cuadro N° 21. Elaboración propia. Fuente: MPF.

- Actuación N° 6716/2009

La Resolución FG N° 176/2008, creó la caja chica para el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo. El monto de esta caja chica especial perteneciente al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo fue regulado por la Resolución FG N° 171/11. El monto de la misma para el año 2011 asciendió a 25.000 U.C. (\$50.000)

La Resolución FG N° 360/2011 exceptúa a esta caja chica del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6° del reglamento general de cajas chicas aprobado por Resolución N°102/07⁴⁹. Para el período auditado se liquidaron 22 rendiciones por un importe total de \$1.000.000.

Se relevaron 14 rendiciones, por un monto de \$50.000 cada una, alcanzando un total de \$700.000 (70%), de las cuales las rendiciones número 20 y 22 corresponden a un mismo proveedor totalizando \$100.000 (CUIT N° 20-18124985-5). El máximo facturado fue de \$45.500 (Factura N° 0002-00000331 con fecha 19/12/11).

Cabe destacar que, de las rendiciones analizadas, el 64,29% (9 rendiciones) fueron aprobadas durante el mes de Diciembre de 2011, totalizando \$450.000.

El 64,32% (\$450.226,32) del monto relevado fue afectado a “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales” (partida presupuestaria 3.3.1), los conceptos

⁴⁹ “las rendiciones de caja chica son doce (12) por año calendario”

involucrados abarcaron refacción de oficinas, reparación de aires acondicionados, trabajos de pinturas, entre otros.

- Actuación N° 6714/2010

Caja chica especial perteneciente al Departamento de Tecnología y Comunicación.

Como se dijera en el punto anterior por Resolución FG N°360/2011 se exceptúa a esta caja chica del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6° del reglamento general de cajas chicas aprobado por Resolución N°102/07⁵⁰.

Para el período auditado se liquidaron 21 rendiciones por un importe total de \$ 902.462,54. Se relevaron 10 rendiciones por \$495.013,16 (54,85%). La facturación máxima alcanzó los \$30.673,85 (Factura N° 0002-00000097 con fecha 30/12/2011).

El 49,64% (\$245.728,32) del monto relevado fue afectado a “Equipos de Computación” (partida presupuestaria 4.3.6), los conceptos involucrados abarcaron macbooks, impresoras, scanners, kit de memorias, CD y DVD, entre otros.

En la rendición numero 11 se encontraron inconsistencias en la información presentada. De las planillas de rendición surge un gasto total de \$1.405,32. Según la Nota interna DTC N° 184/11, se eleva la rendición por un monto de \$1.400 a la Secretaría general de Coordinación. Cabe destacar que el acto administrativo que aprueba el gasto es por un total de \$49.963,06.

- Actuación N° 6616/2009

El monto de esta caja chica especial perteneciente a la Oficina de Relaciones Institucionales de la Fiscalía General fue regulado por la Resolución FG N° 171/11. El monto para el año 2011 asciende a 25.000 U.C. (\$50.000).

⁵⁰ “las rendiciones de caja chica son doce (12) por año calendario”

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Para el período auditado se liquidaron 7 rendiciones por un importe total de \$267.067,82. Se relevaron 2 rendiciones por \$66.873,48 (25,04%).

X.- PERSONAL Administración de RRHH

El MPF informó oportunamente que para el año auditado la dotación del personal alcanzaba el número de 751 personas, las cuales se distribuyeron en las distintas dependencias del organismo de la siguiente manera:

AREA	PERSONAL
Fiscalía General Adjunta CAyT	82
Fiscalía General Adjunta PCyF	42
Fiscalía Este	58
Fiscalía Norte	79
Fiscalía Sur	79
Fiscalía Sudeste	82
Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos	133
Comisión Conjunta	4
Fiscalía General	1
Secretaría Judicial	10
Secretaría Judicial de Garantías y Derechos de la Población Vulnerable	8
Relaciones Institucionales	16
Secretaría General de Coordinación	71
Secretaría General de Política Criminal	64
Fiscalía de Transición	14
TOTAL PESONAL	751

Cuadro N° 22. Elaboración propia. Fuente: MPF.

El análisis exhaustivo de la gestión de Recursos Humanos del MPF se efectuará en el informe de auditoría N° 11.12.11 “Gestión de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal”.

No obstante cabe agregar que en cumplimiento de la Ley N° 1502, el MPF durante el año auditado, ha mantenido el cupo del 5% de los empleados de planta bajo el régimen establecido por ley para personas con necesidades especiales.

Asimismo el MPF ha trabajado en el año 2011, en la elaboración de un anteproyecto de Reglamento para Concursos de Ingreso y Promoción del Personal para el MPF, el cual fue aprobado por Resolución FG N° 19/12.

Del mismo modo el MPF elaboró un plan de entrenamiento para el año 2011, que fue plasmado en el Dictamen SGPCyPE N° 107/11 y aprobado por la Resolución FG N° 50/11.

Estos temas serán tratados con detalle en el informe de gestión de Recursos Humanos mencionado anteriormente.

XI. – Sedes del MPF Contratos de Locación de Inmuebles/ Compraventa

El MPF durante el año 2011, repartió sus dependencias en distintas sedes, algunas de las cuales fueron alquiladas y otras compartidas con dependencias del Poder Judicial.

En el gráfico siguiente se exponen los datos de las sedes alquiladas por el MPF:

Ubicación	Fecha firma contrato	Plazo	Superficies alquiladas	Monto mensual	Dependencias del MPF
Combate de los Pozos 141 PB	29/4/2008 por 36 meses, 29/04/11 renovado	36 meses	Edificio	2.600 ⁵¹	UOD
José León	1/09/2011	36 meses	Edificio	6.100 ⁵²	UOD 3

⁵¹ Valor total de la renovación del contrato por tres años: \$ 108.000.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Suarez Nº 5088					
Bartolomé Mitre Nº 1725	1º/12/2008 por 36 meses, 17/10/2011 renovado	36 meses	PB, hall de entrada, pisos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º y 15 espacios guardacoches en garaje del 2do piso del edificio	241.000	OAV y T - Ofic. Central Recepción de Denuncias – Unidad Fiscal Sudeste - DlyAO
Almafuerte Nº 37/45	1º/06/2010	36 meses	Edificio que se alquila en conjunto con la Defensoría General	9.000 ⁵³	OAV y T- Unidad Fiscal Sur
Avda. Cabildo Nº 3067, piso 4º	1º/06/2010	24 meses	1475 m2	19.000	OAV y T- Unidad Fiscal Norte
Arias Nº 4419	1/11/2008 ⁵⁴	36 meses	Edificio	19.000	Fiscalía de Transición
Magallanes Nº 1267	1º/09/2011	36 meses	Edificio	15.000 ⁵⁵	Depósito
Avda. Forest Nº 321	13/08/2009	36 meses	Edificio	5.000 ⁵⁶	UOD 8

Cuadro Nº 23. Elaboración propia. Fuente: MPF.

Cabe aclarar que el Cuerpo de Investigación Judicial se asienta en la calle Tuyü Nº 86, inmueble que ha sido adquirido el 1/02/2007 por el Consejo de la Magistratura.

En cuanto al resto de las dependencias del MPF, en el cuadro siguientes se exponen los datos de las mismas:

⁵² Este valor mensual corresponde al 1º año, a partir de los 12 meses se consultará con el Banco Ciudad de Buenos Aires quien establecerá el margen de variación del costo locativo.

⁵³ Idem referencia anterior.

⁵⁴ Idem puntos anteriores

⁵⁵ Idem referencias anteriores.

⁵⁶ El monto total del contrato analizado es de \$ 208.200,00, los que serán pagados de la siguiente forma: para el primer año cinco mil pesos mensuales, durante el segundo cinco mil setecientos cincuenta pesos mensuales y finalmente, para el último año, seis mil seiscientos pesos mensuales.

Dependencia	Sede
Fiscalía General. Oficina de Acceso a la Justicia OFAVyT Central UOD N° 1 OFAVyT Sudeste 1 Secretaría General de Acceso a la Justicia y DDHH Secretaría General de Coordinación Oficina Coordinadora Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica Secretaría Judicial Prensa y Comunicación OPCPC Asuntos Jurídicos Tesorería Departamento de Despacho y Mesa de Entrada Relaciones Laborales Oficina de Relaciones Institucionales	Combate de los Pozos N° 155
Fiscalía General Adjunta CAyT Secretaría de Gestión Tributaria Unidad de Apoyo Operativo	Avda. de Mayo N° 653, piso 3°
Fiscalía de Cámara CAyT Fiscalías de Primera Instancia N° 1, 2 y 3	Avda. Roque Saenz Peña N° 636
Fiscalía General Adjunta CAyT Fiscalía de Cámara PCyF N° 1	Avda. Alem N° 685
UOD N° 4 OFAVyT Este Secretaría Garantías Población Vulnerable Unidad Fiscal Este	Beruti N° 3345
UOD N° 10	Ramallo N° 4389

Cuadro N° 24. Elaboración propia. Fuente: MPF.

XII.- De la Gestión del MPF

A fin de medir la gestión del ente auditado, se procedió a efectuar un análisis de las estadísticas que lleva.

Se expondrán primero las estadísticas correspondientes a la cantidad de casos ingresados para el año auditado en dos de las oficinas de apoyo judicial, respectivamente: la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo (OAVyT) y las Unidades de Orientación y Denuncia del MPF y las derivaciones de esta última.

XII.1- Estadísticas año 2011 de la OFAVyT

Del cuadro que sigue N° 21 se desprende que durante el año 2011 la OFAVyT ha llevado a cabo 20.319 asistencias, en el marco de 7.895 expedientes. Las personas asistidas fueron 7.699, lo que indica que para un caso se ha abierto más de un expediente.

Del total de asistencias ofrecidas, la mayor cantidad se originó en la OFAVyT Sudeste 1 (5.387); le sigue la OFAVyT Sur (5.299), luego la OFAVyT Norte (4191), después la OFAVyT Este (2.488) y finalmente la OFAVyT Sudeste II (1.382). El resto se reparten en las UOD 3,6,8 y 9 y en las OFAVyT móviles en proporciones mucho menores.

Expedientes	7.895	Materia Penal: 5.834 = 73,9% Materia Contravencional: 2.054 = 26% Faltas: 7 = 0,1%	
Personas Asistidas	7.699	Argentinos: 56.259 = 69% Extranjeros: 1.146 = 15% Sin dato: 1.294 = 17% Con indicadores de VD: 4.460 = 58% Sin indicadores de VD: 3.239 = 42%	Pasos Externos: 12.485 - Derivaciones: 495 = 4% - Solicitudes: 1.640 = 13% - Denuncias por incumplimiento: 69 = 1% - Informes: 10.281 = 82%
Asistencias Realizadas	20.319	Acompañamientos probation/mediación/juicios: 1.886 = 9,3% Entrevistas de asesoramiento: 18.433 = 90%	Sin indicadores de VD: 6.738 = 33% Con indicadores de VD: 13.588 = 67% (Intervino la OVD: 8.292)

Cuadro N° 25. Elaboración propia. Fuente: MPF.

Del total de 20.319 asistencias realizadas, el 76,84 % correspondió a legajos con denuncias penales, mientras que el 22,52% se realizó en el marco de denuncias contravencionales.

El mayor número de asistencias por delito denunciado se produjo en el marco de las amenazas (90,85%). En el caso de las contravenciones predominó la asistencia en casos de denuncia de hostigamientos, malos tratos e intimidaciones (83,26%).

Si bien el trabajo de la OFAVyT comprende las entrevistas y acompañamientos de carácter interno también se ocupó de realizar solicitudes derivaciones e informes dirigidos a unidades externas. Entre las 12.845 acciones externas predominaron los informes en un 82%⁵⁷.

Durante el año 2011 las derivaciones llegaron a 495, de ellas el 54% fueron derivaciones psicológicas, seguidas de las judiciales con el 29%.

De las 1640 solicitudes que se gestionaron el 57,3% fueron solicitudes de medida de seguridad,

En cuanto al perfil de las víctimas y testigos, durante el año 2011 fueron atendidas 7.699 personas, de ellas el 80% fueron mujeres, el 93,7% reside en la CABA, el 13,2% tiene entre 31 y 40 años, el 68,3% es argentina y el 15% extranjero, 27,5% tienen un nivel de instrucción secundario a universitario y el 11,4% son empleados en relación de dependencia.

De las 13.588 asistencias con indicadores de violencia doméstica, 5.296 habían tenido una intervención previa de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (41%).

Las 13.588 asistencias con indicadores de violencia doméstica se distribuyeron según la materia del siguiente modo: el 79,73% corresponden a casos penales, el 20,25 % a temas contravencionales y el =0,01% a faltas.

⁵⁷ Se trata de informes de asistencia, informe social, informe de entrevista de forense a menores, informe de evaluación de riesgo y de informe previo a mediación.

Del total de las asistencias en materia penal, el 94,32% corresponde a amenazas y de las asistencias en materia contravencional el 98,87% corresponde a hostigamiento, maltrato e intimidación.

XII.2- Estadísticas año 2011 Oficina de Acceso a la Justicia UOD

Durante el año 2011 se efectuaron 6.809 denuncias en las Unidades de Orientación y Denuncias, discriminadas de la siguiente manera:

Unidad	Dirección	Barrio	Cantidad de denuncias
UOD N° 1	Combate de los Pozos 155	Balvanera	3.324
UOD N° 2	Almafuerte 37	Nueva Pompeya	384
UOD N° 3	José León Suárez 5088	Villa Lugano	210
UOD N° 4	Beruti 3345	Palermo	459
UOD N° 5	Cabildo 3067	Nuñez	793
UOD N° 6	Lacarra y Avda. Janer	Los Piletones	41
UOD N° 7	Avda. A. Brown 1288/98	La Boca	80
UOD N° 8	Avda. Forest 321	Chacarita	184
UOD N° 9	Manzana 3B- PB	Barrio Inta	5
UOD N° 10	Ramallo 4389	Saavedra	158
UOD Móvil I	Pasaje "L" y Laguna	Barrio Ramón Carrillo	8
UOD Móvil II	Osvaldo Cruz y Zavaleta	Villa 21-24	4
CPACF ⁵⁸	Corrientes 1441	San Nicolas	1.159
Total			6.809

Cuadro N° 26. Elaboración propia. Fuente: MPF.

De las 6.809 denuncias efectuadas durante el año 2011, el 48,8% (3.342 casos) se realizaron desde la UOD N° 1. Ello porque en dicha sede funciona el Puesto de Asignación y Sorteos de cual recibe la mayoría de las denuncias escritas que provienen de la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN, como así también

⁵⁸ Mesa Receptora de Denuncias y Querellas en el CPACF.

aquellas que provienen de los juzgados correccionales dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Respecto de los tipos de casos ingresados se tuvo que 4.455 (65,4%) correspondieron a materias penales y 2298 (33,7%) a materia contravencional, distribuyéndose el resto en faltas, amparos, allanamientos y temas electorales.

Del total de las denuncias efectuadas el 44% (2.995 casos) se efectuó bajo la modalidad presencial, es decir la persona se acercó a la Unidad a denunciar personalmente y se pudo comprobar que de esa cantidad sólo 352 personas, manifestaron intención de mediación, lo que corresponde al 12% de las denuncias presenciales.

XII.3- Estadísticas de las Derivaciones de las Unidades de Orientación y Denuncias (UOD), para el año 2011

Durante el año 2011, las Unidades de Orientación y Denuncias efectuaron un total de 7556 derivaciones, distribuidas de la siguiente manera:

Unidad	Dirección	Barrio	Cantidad de derivaciones
UOD N° 1	Combate de los Pozos 155	Balvanera	1.139
UOD N° 2	Almafuerte 37	Nueva Pompeya	833
UOD N° 3	José León Suárez 5088	Villa Lugano	848
UOD N° 4	Beruti 3345	Palermo	908
UOD N° 5	Cabildo 3067	Nuñez	1069
UOD N° 6	Lacarra y Avda. Janer	Los Piletones	1463
UOD N° 7	Avda. A. Brown 1288/98	La Boca	205
UOD N° 8	Avda. Forest 321	Chacarita	393
UOD N° 9	Manzana 3B- PB	Barrio Inta	68
UOD N° 10	Ramallo 4389	Saavedra	329
UOD Móvil I	Pasaje "L" y Laguna	Barrio Ramón Carrillo	118
UOD Móvil II	Osvaldo Cruz y Zavaleta	Villa 21-24	173
CPACF ⁵⁹	Corrientes 1441	San Nicolas	10
Total			7.556

Cuadro N° 27. Elaboración propia. Fuente: MPF.

⁵⁹ Mesa Receptora de Denuncias y Querellas en el CPACF.

Del total de esos casos, 4.046 (53,5%) fueron derivaciones externas, 2.376 (31,5%) resultaron consultas generales, y el resto, 1.134 (15%) fueron derivadas a alguna dependencia del MPF (Fiscalías, Defensorías, OFAVyT entre otras).

Del total de derivaciones externas, el 11% se giró a dependencias del Gobierno Nacional, el 10% a Centros de Gestión y Participación, el 6% a otras dependencias del Gobierno de la CABA y el resto está repartido entre el Poder Judicial Nacional, la Policía Federal, ONGs, Defensa del Consumidor, CPACF entre otros.

XII.4- Estadísticas del desempeño de Dependencias Fiscales de Primera Instancia y Fiscalía de Cámara Año 2011

Como ya se mencionara, el MPF cuenta con estadísticas de su gestión la que recopila y analiza constantemente.

Se tomaron en cuenta para este punto las necesarias para efectuar una medición razonable de la actuación del ente auditado durante el año 2011.

Según lo informado por el MPF, (Oficina de Asuntos Normativos e Información), durante el año 2011, ingresaron en las dependencias fiscales de Primera Instancia y en Fiscalía de Cámara, la cantidad de 52.671 casos.

A continuación se detalla la cantidad de casos discriminados por zona de ingreso:

Ingresos año 2011 por Dependencia Fiscal			
Zona	Unidad Fiscal	Sub-Total	Sub-total
Norte	Norte	12.699	12.699
Este	Este	5.841	7.600
	Fiscalía N° 5	527	
	Fiscalía N° 6	660	
	Fiscalía N° 7	572	
Sudeste	Sudeste	15.038	15.038
Sur	Sur	7.792	17.312

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

	Fiscalía N° 2	2.828	
	Fiscalía N° 4	3.383	
	Fiscalía N° 12	3.309	
Fiscalía de Cámara II	Fiscalía de Cámara II	22	22
Total			52.671

Cuadro N° 28. Elaboración propia. Fuente: MPF.

En el cuadro que sigue, se exponen los casos ingresados discriminados por materia:

Ingresos 2011 por Materia	
Contravencional	31.884
Penal Ley 2303	16.689
Faltas	3.805
Varios	293
Total	52.671

Cuadro N° 29. Elaboración propia. Fuente: MPF.

A continuación se presenta la cantidad de casos totales, que tramitaron las dependencias Fiscales de Primera Instancia y las Fiscalías de Cámara, durante el año auditado. Cabe señalar que la diferencia con los casos expuestos en el cuadro anterior obedece a que ambas dependencias tenían en trámite, casos ingresados en años anteriores. En el cuadro siguiente se puede apreciar, la cantidad de casos totales tramitados por el MPF para el año 2011, discriminados por instancias.

Universo de casos tramitados por Dependencia Fiscal de Primera Instancia y de Cámara durante el año 2011			
Todas las materias	Dependencias Fiscales de 1° Instancia	Fiscalías de Cámara	Total
	67.294	3.051	67.468⁶⁰

Cuadro N° 30. Elaboración propia. Fuente: MPF.

⁶⁰ En este número se incluyen los casos que llevaban en trámite de años anteriores.

Conforme lo prevé el Código de Procedimiento Penal de la CABA, Ley N° 2303, las actuaciones se inician mediante la Investigación Preparatoria (en adelante IP) con la finalidad de arribar a la solución del conflicto por cualquiera de las vías legalmente previstas o promover o desechar la realización del juicio.

La normativa mencionada dispone que el Ministerio Público Fiscal debe iniciar la investigación preparatoria de oficio, cuando toma conocimiento directo de la presunción de la comisión de un delito de acción pública, dentro del ámbito de su competencia o como resultado de una actuación de prevención que lo justifique. También debe iniciar la IP como consecuencia de una prevención policial en casos de flagrancia o como consecuencia de una denuncia o querella.

En el cuadro siguiente se exponen los casos concluidos durante el año 2011, por las distintas modalidades previstas en la normativa, los cuales contaron a su vez, con la Investigación Preparatoria concluida.

Casos concluidos con IP año 2011			
Forma de conclusión IP		Materia	
		Contraven- cional	Penal
Casos archi- vados	Sin especificación	10	0
	Por atipicidad	4.281	1.665
	Por falta de prueba sobre la materialidad del hecho	10.478	4.967
	Por persecución innecesaria/injustificada	1.406	2.891
	Por la imposibilidad de identificar a los autores del hecho	1.808	1.976
	Por imposibilidad de Promover la investigación	968	678
	Por inimputabilidad/incapacidad sobreviviente	47	161
	Por extinción /prescripción de la acción	1415	156
	Por otros motivos	19	84
	Por vencimiento de la Investigación preparatoria	76	84
Total		20.508	12.629

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a a la democracia”

Casos con Juicio Abreviado/Avenimiento	544	48
Casos derivados por recalificación/Incompetencia	7.705	801
Casos con Elevación a Juicio Oral	2.145	1.266
Casos con Mediación/Conciliación cerrada con Acuerdo	650	971
Casos con Suspensión de Juicio a Prueba. SSP	2.313	240
Clausura provisional de la Investigación	188	196
	34.053	16.151
Total	50.204	

Cuadro N° 31. Elaboración propia. Fuente: MPF.

A continuación se exponen la situación de los casos que requirieron juicio durante el año 2011.

Situación de los casos con requerimiento de juicio Año 2011						
Situación	Materia					
	Contravencional		Penal		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Sentencia Condenatoria	526	19,6 %	44	3,3 %	570	14,2 %
Sentencia Absolutoria	26	1,0 %	7	0,5 %	33	0,8 %
En trámite	965	35,9 %	933	71%	1.898	47,4%
Mediación	27	1 %	236	18 %	263	6,6 %
SPP⁶¹	1.000	37,2 %	36	2,7 %	1.036	25,9 %
Derivación	5	0,2 %	21	1,6 %	26	0,6 %
Archivo	136	5,1 %	37	2,8 %	173	4,3 %
Nulidad	4	0,1 %	0	0 %	4	0,1 %
Total	2.689	100 %	1.314	100 %	4003	100 %

Cuadro N° 32. Elaboración propia. Fuente: MPF.

XII.5 - Evolución del MPF

⁶¹ Suspensión del Período de Prueba.

El MPF como se explicara precedentemente, lleva estadísticas de toda su gestión. Las mismas son tomadas utilizando distintos valores de medición. De este modo pueden medir, desde el total de denuncias que se realizan por año, hasta la franja etaria que las realiza, el sexo, ocupación, grado de instrucción y grado de violencia familiar detectada, tipo de delito, falta, entre otras. Asimismo, toda la información anteriormente citada se encuentra pormenorizada por Unidad Fiscal de ingreso o de derivación.

Si bien las estadísticas mencionadas son relevantes para la actuación que desarrolla el MPF, no han sido tomadas en cuenta en el presente informe de gestión.

Sólo se han tomado los datos globales de ingreso de casos, trámite posterior, conclusión y plazos de ejecución.

El MPF cuenta con indicadores para medir su gestión, alguno de los cuales se han incorporado para analizar la evolución del MPF durante los últimos tres años.

Se presenta a continuación la evolución de los ingresos discriminados por materia del MPF desde el año 2007 al 2011:

	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Casos Contraven- cionales	32.006	34.593	38.512	41.156	31.884
Casos Penales	297	7.822	16.162	15.981	16.689
Casos de Faltas	778	2.052	3.371	4.245	3.805
Totales	33.081	44.467	58.045	61.382	52.378

Cuadro N° 33. Elaboración propia. Fuente: MPF.

Siguiendo la evolución presentada se tuvo que en el año 2008 ingresaron un 34,1% más de causas que en el año anterior. Esa tendencia se mantuvo para los años 2008 y 2009 con valores de 30,5% y 5,74% respectivamente. En cuanto al año 2011, se tuvo una caída en los ingresos totales del MPF lo que representó un

14,67% menos que el año anterior, no obstante que los ingresos por casos penales aumentaron un 4,43 % respecto del año anterior.

Un indicador que utiliza el MPF es la conclusión de la investigación preliminar, método que sintetiza el desempeño en materia contravencional y penal y que fuera descrito en párrafos anteriores.

La evolución en este tema para los años 2009 a 2011 fue la siguiente:

Evolución Casos con Investigación Preliminar concluida			
	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Materia Contravencional	30.933	40.634	34.053
Materia Penal	13.276	13.519	16.151

Cuadro N° 34. Elaboración propia. Fuente: MPF.

Como se observa en el cuadro anterior, durante el año 2010, el MPF concluyó el 31,36% más de IP en casos convencionales que en el año 2009.

En cuanto al año 2011, ese porcentaje se vió mermado al 16,19%, aunque se tuvo que esa reducción fue reflejo de la menor cantidad de casos contravencionales ingresados durante ese año respecto del 2010.

En cuanto a los casos penales con IP concluida se tiene que el año 2010 superó al 2009 en un 1,83%, mientras que en el año 2011, esa condición se vió superada en el 19,46%.

Otro indicador utilizado es la reducción de tiempos en la gestión y conclusión de las investigaciones preliminares, debido a que la gestión progresiva de mayores volúmenes de casos, permite reducir o incluso evitar altos niveles de congestión o atraso judicial.

Distribución de los casos con IP concluida según los tiempos de duración									
Año conclusión IP/ Materia		Hasta 30 días		Entre 31/90 días		Entre 91/180 días		Más de 180 días	
		Fcia. *	%	Fcia.	%	Fcia.	%	Fcia.	%
2009	Ctvnal.	17.282	55,86	8.846	28,6	1.811	5,9	2.994	9,7
	Penal	4.587	34,48	5.812	43,8	1.489	11,20	1.388	10,4
2010	Ctvnal.	26.828	66	6.163	15,2	3.501	8,6	4.142	10,2
	Penal	5.580	41,3	3.828	28,3	1.996	14,8	2.115	15,6
2011	Ctvnal.	21.676	63,7	4.212	12,4	2.616	7,7	5.547	16,3
	Penal	7.593	47	3.283	20,3	2.083	12,9	3.192	19,8

- Frecuencia.

Cuadro N° 35. Elaboración propia. Fuente: MPF.

En este sentido, en el cuadro anterior se puede efectuar una evaluación del desempeño global de las dependencias fiscales durante el año 2011. En materia contravencional, de un total de 34.053 casos concluidos con IP, el 76,1 % culminó dentro de los 90 días transcurridos desde su ingreso.

Por su parte en materia penal, los casos con IP concluida en un período de 30 días pasaron del 41,3 % del universo total de IP concluida en 2010 al 47% del universo total de IP concluida en 2011.

En términos absolutos, durante el año 2011 se concluyó la IP en un período de hasta 30 días en 7593 casos penales, lo que equivale a un 36% más respecto de los 5580 casos resueltos en igual tiempo durante 2010 y en un período de hasta 90 días se concluyó la IP durante 2011 en un total de 10.876 casos penales lo cual representa un 15,6% más respecto de los 9.408 resueltos durante 2010.

El MPF también utiliza como indicador, la Tasa de Pendencia o demora, entendida esta como la relación entre el tiempo y capacidad de trabajo para resolver la congestión de investigaciones preliminares pendientes al final de un período de estudio ante la hipotética situación de no recibir casos nuevos.

Materia Contravencional			
Año	Casos Ingresados	Casos con IP concluida durante el mismo año de ingreso	% de casos con IP concluida durante el mismo año de ingreso
2009	38.512	26.350	68,4
2010	41.156	33.803	82,1
2011	31.884	26.868	84,3

Cuadro N° 36. Elaboración propia. Fuente: MPF.

La pendencia o demora ha evolucionado durante el período 2009-2011. Comparando en términos relativos en materia contravencional durante el año 2011, el ritmo de trabajo ha permitido concluir la IP en un 84,3% del total de los casos ingresados lo cual representa el 15,9% más del porcentaje representado en 2009.

Materia Penal			
Año	Casos Ingresados	Casos con IP concluida durante el mismo año de ingreso	% de casos con IP concluida durante el mismo año de ingreso
2009	16.162	10.608	65,6
2010	15.981	10.446	65,3
2011	16.689	11.824	71

Cuadro N° 37. Elaboración propia. Fuente: MPF.

En materia penal, el porcentaje de casos ingresados y con IP concluida durante 2011 asciende al 71% es decir un 5,4 % más del porcentaje registrado en 2009.

En materia penal, los casos ingresados y con IP concluida durante el mismo año 2011 ascienden a un volumen de 11.824 casos, lo cual representa un 13,2 % más respecto de los 10.446 casos ingresados y con IP concluida durante el año 2010 y un 11,4% más respecto de los 10.680 casos ingresados y con IP concluida durante el año 2009.

La actuación de la Oficina de Intervención Temprana desde su implementación demuestra como la variable tiempo ha ido impactando progresivamente en un porcentaje mayor de los ingresos mensuales por materia.

Etapas	Año de ingreso	Cantidad de casos	Media (Promedio en días)⁶²	Mediana
IP Concluida	2006	8	1748 días	1752 días
	2007	105	1363 días	1430 días
	2008	313	997 días	994 días
	2009	1.561	597 días	575 días
	2010	5.189	235 días	225 días
	2011	26.868	21 días	3 días
	Total	34.053	93 días	7 días

Cuadro N° 38. Elaboración propia. Fuente: MPF.

Del universo total de casos contravencionales con IP concluidas, aquellos que ingresaron durante el año 2011 (26.868 casos) representan el 79% con un tiempo de conclusión general de 21 días y donde en el 50% de esos casos la IP se concluyó en 3 días.

Etapas	Año de ingreso	Cantidad de casos	Media (Promedio en días)⁶³	Mediana
IP concluida	2006	1	1798 días	1798 días
	2007	3	1380 días	1394 días
	2008	89	944 días	946 días
	2009	517	637 días	621 días
	2010	3717	230 días	217 días
	2011	11.824	38 días	13 días
	Total	16.151	107 días	36 días

Cuadro N° 39. Elaboración propia. Fuente: MPF.

⁶² Media: es el promedio aritmético.

⁶³ La media aritmética (también denominada media o promedio) es el valor obtenido por la suma de todos los valores, dividida entre el número de elementos de un conjunto determinado. Asimismo, la mediana es el valor que ocupa el lugar central de todos los elementos de un conjunto cuando éstos están ordenados de acuerdo a su valor. Ambas medidas son utilizadas como indicadores de tendencia central, de manera complementaria, ya que la primera resulta sensible a poblaciones con grandes niveles de dispersión (es decir, que la existencia de valores extremos en la población afecta sustancialmente su capacidad explicativa), no afectando en manera alguna a la mediana.

Por su parte los casos penales ingresados y cuya IP concluyó durante el mismo período 2011 representan el 73% (11.824 casos) del universo total de investigaciones penales concluidas, con un tiempo promedio general de conclusión de 38 días, es decir 9 días menos respecto del promedio general de 47 días para el año 2010 y donde en el 50% de dichos casos la IP concluyó en 13 días.

Cabe agregar que, las estadísticas presentadas fueron obtenidas por sistema de ingreso de causas que usaba el MPF para el año auditado, JUSCABA⁶⁴, por el cual la oficina correspondiente que recibía un caso, lo debía dar de alta en el sistema inmediatamente.

Cabe agregar que debido al sistema de modernización implementado en el MPF y su despapelización, las dependencias fiscales no cuentan con registros manuales con los cuales contrastar los datos expresados precedentemente lo que impidió efectuar un control cruzado del mismo.

El MPF expresa en todas sus presentaciones estadísticas que su base de información es el sistema JusCABA, por lo cabe que no sean exactas, debido a que es posible que algún caso no sea ingresado en el sistema. Estas fallas se dan sobre todo en los casos de incompetencia, que por ser derivados a otros Tribunales no son registrados debidamente.

XII.6.- Procedimiento de auditoria. Control cruzado

Conforme lo expresado anteriormente, el único modo posible de efectuar una verificación sobre las estadísticas expuestas por el MPF, consistió en efectuar una revisión en la base de datos del sistema JusCABA.

⁶⁴ En el año en curso se ha implementado el sistema KIWI que ya se explicara en el presente informe.

Para realizar este procedimiento de auditoría era necesario contar con la asistencia de algún miembro del MPF, razón por la cual se seleccionaron dos Unidades Fiscales, a fin de concurrir a confrontar los datos estadísticos del MPF.

Fueron escogidas las Unidades Fiscales Este y Sur, por las características particulares de las zonas geográficas de la CABA en que se encuentran ubicadas, lo que será desarrollado al momento de ocuparnos de cada una de ellas.

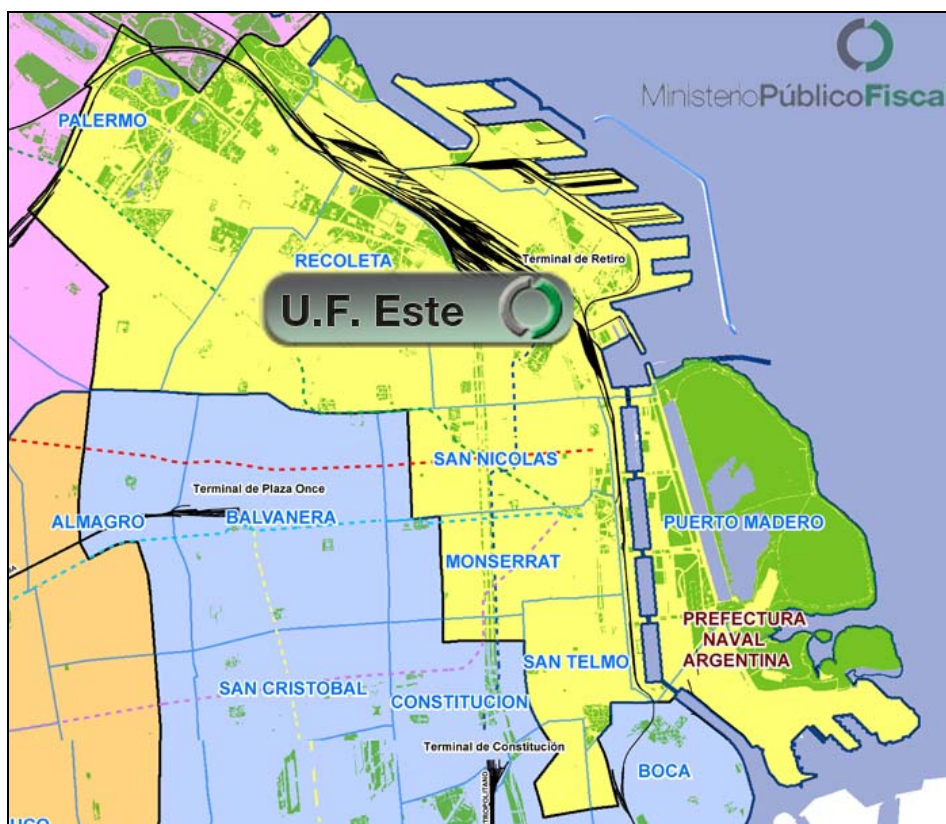
El procedimiento de auditoría aplicado fue: solicitar en ambas Fiscalías, la cantidad total de ingresos de casos que figura en la base de datos del sistema JusCABA para el año 2011.

De ese total se procedió a agrupar los casos por materia (delito, contravención, falta) y se efectuó luego una muestra aleatoria estratificada con una confiabilidad del 85% y una base de error del 10%.

Posteriormente, se solicitó a las Fiscalías la impresión del registro de cada caso seleccionado del sistema JusCABA, en donde consta el movimiento total de cada expediente, para realizar luego el control por oposición mencionado.

Unidad Fiscal Este

A continuación se agrega el mapa de la zona de influencia de esta Unidad Fiscal.



Plano N° 1. Fuente MPF

Esta Unidad Fiscal que tiene su sede en la calle Beruti 3345 de la CABA cubre los barrios de Palermo, Recoleta, San Nicolás, Monserrat, San Telmo y Puerto Madero y el asentamiento de la Villa 31. En Anexo Fotos se acompañan fotos de sus dependencias.

Se seleccionó esta Unidad Fiscal debido a las diversas características, de los barrios de influencia: densidad de su población, diversidad socioeconómica de sus habitantes, el movimiento cotidiano de personas que concurren al Centro de la Ciudad en jornadas laborales, y la concurrencia en fines de semana o feriados debido a los atractivos turísticos y de recreo que ofrece esta zona.

El MPF informó que la Unidad Fiscal Este había tramitado durante el año 2011 un total de 5841 causas⁶⁵.

Cabe recordar que la Unidad Fiscal Este comenzó a trabajar como tal en abril del 2011, y los datos que se exponen corresponden exclusivamente a su desempeño como tal.

Se pudo comprobar de los registros de JUScaba, relevados en la misma Unidad Fiscal, la cantidad de 5994 casos para el mismo año, lo que arroja la contabilización de 153 casos más que en las estadísticas del MPF.

Del total de 5994 casos ingresados en el año 2011, se pudo comprobar que 1966 obedecieron a delitos, 3358 correspondieron a contravenciones y 630 a Faltas, 4 a incumplimientos de la Ley N° 268 (Electoral), 4 incumplimientos a la Ley 23592 (Discriminación), 2 allanamientos, 2 amparos y 5 exhortos y 4 varios, como se expresa en el cuadro siguiente:

Unidad Fiscal Este			
Materia	Estadísticas MPF	JUScaba UFE	Diferencia
Allanamiento	10	21	11
Amparos	2	2	=
Contravencional	3338	3358	20
Electoral	3	4	1
Exhortos	5	5	=
Penal	2053	1966	- 87
Ejecución de multas	1	n/i	-1
Faltas	429	630	201
Ley 23592 (Discriminación)	n/i	4	+4
Varios	n/i	4	+4
Total	5841	5994	153

Cuadro N° 40. Elaboración propia. Fuente: MPF y Unidad Fiscal Este

⁶⁵ Conforme se expone en el Cuadro N° 27.-

La diferencia de 153 casos, entre lo constatado en el sistema JUScaba y lo informado por el MPF representa un porcentaje del 2,61%, la que no se considera representativa dado el volumen de información y que la misma no siempre es expresada en forma uniforme como se puede ver en el cuadro anterior en los ítems señalados con n/i.

En cuanto a la discriminación por materias, en esta Unidad Fiscal se cumple la tendencia de mayor proporcionalidad de casos contravencionales, seguidos de penales y faltas, tal como se refleja en todo el MPF (confrontar cuadro N° 27).

La muestra que se obtuvo sobre el universo de los 5994 que arrojó el sistema de JUScaba de la Unidad Fiscal Este, correspondió a 110 registros, conforme luce en el siguiente cuadro:

Cantidad	Materia	IP concluida					En trámite posterior
		IP concluida dentro de los 3 meses de iniciada la causa	IP concluida dentro de seis meses	Intervención a Cámara	Remisión otros Fueros	Archivo	
	Delitos						
15	Art. 149 Bis	8	4	3		4	11
20	Art. 183	19		1		16	4
35		27	4	4		20	15
	Contravenciones						
17	Art. 111	14	2	1		8	9
9	Art. 83	6	3			6	3
8	Art. 82	5	2	1		4	4
3	Art. 80	1	1	1		2	1
8	Art. 78	7	1			8	
17	Art. 73	5	11		1	11	6
62		38	20	3	1	39	23
	Otros						
3	Allanamientos	3				1	2
10	Ley 451	8	2			1	9
13		11	2			2	11
110		76	26	7	1	61	49

Cuadro N° 41. Elaboración propia. Fuente JUScaba Unidad Fiscal Este

Del procedimiento efectuado reflejado en el cuadro anterior, surge que el 55,45% de los casos totales han concluido con archivo⁶⁶ dentro del año de iniciado y que el 44,54% ha tenido tramitación posterior a esa fecha⁶⁷. En el 100% de los casos relevados la IP se cumplió entre los tres y seis meses de iniciado.

Estos resultados están en consonancia con los reportados por el MPF en sus estadísticas, conforme se expresa en los cuadros N° 34, 35 y 36 del presente informe, de lo que si infiere la fiabilidad de las mismas.

Entre las dificultades que se presentan en el desarrollo diario de las tareas, se da el hecho, que en muchas ocasiones se presentan reclamos ante esa Unidad Fiscal que no son competencia del fuero, por ej: un vecino que reclama que le paguen un vidrio roto.

A esta situación, que significa de por si un dispendio de tiempo, se le suma el hecho que la gente no comprende -pese a los esfuerzos del personal- los motivos por los cuales no es esa unidad fiscal la que debe entender en la denuncia que se efectúa.

Esa Unidad Fiscal considera que estas circunstancias obedecen en buena medida a las políticas implementadas por el M.P.F, por las que hay un mayor acceso a la justicia, aún cuando en ciertas oportunidades en las denuncias que se presentan no hay un hecho (típico o antijurídico) para ser investigado.

Surge como particularidad de esta Unidad Fiscal, en los casos de amenazas que se judicializan, el hecho que las víctimas, a medida que transcurre el proceso, deciden desistir de la acción.

⁶⁶ Por mediación concluida satisfactoriamente, por no encontrar al presunto autor de un delito o contravención, entre otras.

⁶⁷ Elevación a juicio, audiencias, pases a dependencias oficiales, entre otras.

Esto se debe en gran medida, a la gran cantidad de audiencias a las que deben concurrir, como así también al hecho de tener que confrontarse con el agresor de manera directa.

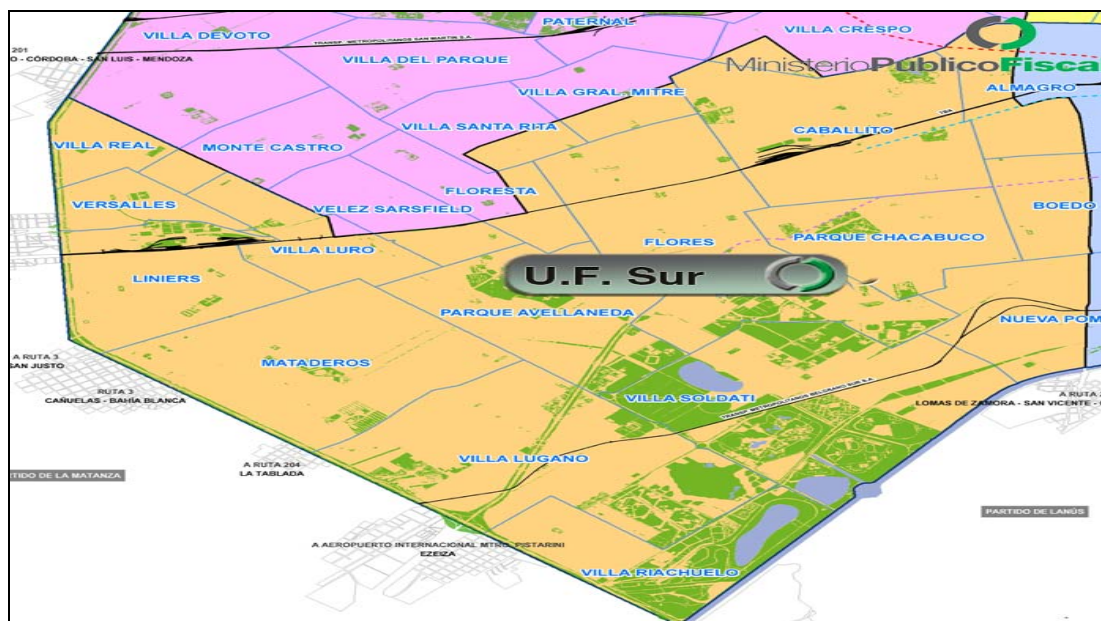
Esta Unidad Fiscal, aborda los casos de incumplimiento de los deberes de familia, solicitando la colaboración del grupo de asistentes sociales, remarcando que han sido extremadamente efectivas a la hora de atender a los aspectos humanos que se ven involucrados y que sus "informes de situación" son de gran utilidad para el desarrollo de las causas.

Debido a la gran cantidad de ingresos de denuncias de esta índole, en muchas ocasiones el cuerpo de asistentes sociales no da abasto para atenderlas a todas y cada una de ellas de la forma que desearían hacerlo.

En la U.I.T. hay cuatro equipos que se dedican a las denuncias en general, y uno que se ocupa exclusivamente de los casos de violencia de género.

Unida Fiscal Sur

A continuación se agrega el mapa de la zona de influencia de esta Unidad Fiscal.



Plano N° 2. Fuente MPF

Esta Unidad Fiscal tiene su sede en la Avda. Paseo Colón 1333 de la CABA y cubre los Barrios de Villa Devoto, Villa del Parque, Paternal, Villa Crespo, Monte Castro, Villa Santa Rita, Villa General Mitre, Caballito, Parte de Almagro y Boedo, Villa Real, Versalles, Floresta, Velez Sarfield, Flores Parque Chacabuco, Villa Luro, Liniers, Parque Avellaneda, Mataderos, Villa Soldati, Villa Lugano, Villa Riachuelo y parte de Nueva Pompeya. En Anexo III se acompañan fotos de esta sede fiscal.

Se seleccionó esta Unidad Fiscal debido a las características de la extensa zona que abarca: barrios centrales densamente poblados en contraposición a los periféricos con menor población y lindantes con la Provincia de Buenos Aires, diversidad socioeconómica de sus habitantes, y zona con mayor cantidad de asentamientos urbanos y villas de la CABA.

El MPF informó que la Unidad Fiscal Sur había tramitado durante el año 2011 un total de 7792⁶⁸.

Cabe recordar que la Unidad Fiscal Sur comenzó a trabajar como tal en agosto del 2011, y los datos que se exponen corresponden exclusivamente a su desempeño como tal.

Se pudo comprobar de los registros de JusCABA, relevados en la misma Unidad Fiscal, la cantidad de 8367 casos para el mismo año, lo que arroja la contabilización de 575 casos más que en las estadísticas del MPF.

Del total de 8367 casos ingresados en el año 2011, se pudo comprobar que 3178 obedecieron a delitos, 4372 correspondieron a contravenciones y 795 a faltas y 22 a allanamientos.

En el siguiente cuadro se exponen la cantidad de casos por materia informados por el MPF y los obtenidos en la base de datos de JusCABA:

⁶⁸ Conforme se expone en el Cuadro N° 27.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Unidad Fiscal Sur			
Materia	Estadísticas MPF	JUScaba UFE	Diferencia
Allanamiento	20	22	+2
Amparos	0	0	=
Contravencional	3962	4372	+410
Electoral	1	n/i	-1
Exhortos	1	n/i	-1
Delitos Penales	3306	3178	-128
Ejecución de multas	0	0	=
Faltas	502	795	+293
Total	7792	8367	575

Cuadro N° 42. Elaboración propia. Fuente: MPF y Unidad Fiscal Sur

La diferencia de 575 casos, entre lo constatado en el sistema JusCABA y lo informado por el MPF representa un porcentaje del 7,37% la que no se considera representativa.

En cuanto a la discriminación por materias, en esta Unidad Fiscal se cumple la tendencia de mayor proporcionalidad de casos contravencionales, seguidos de penales y faltas, tal como se refleja en todo el MPF (confrontar cuadro N° 28).

La muestra que se obtuvo sobre el universo de los 8367 que arrojó el sistema de JusCABA de la Unidad Fiscal Este, correspondió a 110 registros, los cuales se eligieron en forma proporcional y aleatoria según la cantidad de casos por materia conforme luce en el siguiente cuadro:

Cantidad	Materia	IP concluida dentro de los 3 meses de iniciada la causa	IP concluida más de tres meses	Intervención a Cámara	Remisión otros Fueros	Archivo	En trámite posterior
	Delitos						
30	Art. 149 Bis	21	9			19	11
6	Art. 183	5	1			5	1
3	Art. 181	3				2	1
1	Art. 150	1				1	
1	Aet. 106	1				1	

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a a la democracia”

1	Art. 95	1				1	
42		32	10			29	13
	Contraven- ciones						
2	Art. 104		2			2	
4	Art. 111	4				2	2
3	Art. 91	3					3
1	Art. 85		1				1
13	Art. 83	13				3	10
9	Art. 82	8	1			8	1
3	Art. 81	3				3	
2	Art. 80	2					2
1	Art. 79	1				1	
1	Art. 74		1				s/m
9	Art. 73	7	2			4	5
8	Art. 52	7	1			5	3
56		48	8			28	28
	Otros						
2	Allanamien- tos	1	1			1	1 s/m
10	Faltas	9	1				10
12		10	2			2	10
110		90	20			59	51

Cuadro N° 43. Elaboración propia. Fuente: MPF y Unidad Fiscal Sur

Del procedimiento efectuado reflejado en el cuadro anterior, surge que el 53,63 % de los casos totales han concluido con archivo⁶⁹ dentro del año de iniciado y que el 46,36 % ha tenido tramitación posterior a esa fecha⁷⁰. En el 100% de los casos relevados la IP se cumplió entre los tres y seis meses de iniciado.

⁶⁹ Por mediación concluida satisfactoriamente, por no encontrar al presunto autor de un delito o contravención, entre otras.

⁷⁰ Elevación a juicio, audiencias, pases a dependencias oficiales, entre otras.

Estos resultados también están en consonancia con los reportados por el MPF en sus estadísticas, conforme se expresa en los cuadros N° 34, 35 y 36 del presente informe, de lo que se infiere la fiabilidad de las mismas.

Según las estadísticas que esta Unidad Fiscal lleva, el índice de resolución de las contravenciones es de 0,8 (es decir casi la totalidad de las que tramitan), en tanto que en los delitos penales, el índice es un poco menor.

Uno de los motivos por los que la gestión en las causas penales es de "menor eficacia", es que a los equipos de violencia doméstica les toma más tiempo - debido a la complejidad de las causas y el procedimiento penal- llegar a la etapa resolutoria.

Una de las variables que ha favorecido a la mejora en la gestión de las causas, es que en tres de sus jurisdicciones interactúan con Gendarmería.

Otro factor que ha ayudado al desarrollo de las funciones de esa Unidad Fiscal, ha sido la creación de la "Policía Comunitaria" que actúa dentro de las villas de emergencia.

Esa labor, que es realizada directamente en zonas conflictivas, ha permitido que el personal adquiera una experiencia mayor y tenga un acercamiento con los habitantes de esos asentamientos, lo que ha reducido notablemente el índice de delitos en ellos.

En el mismo orden de ideas, el hecho de que exista un cuerpo de policía afectado específicamente a espectáculos efectuados en los estadios, y no sea la policía tradicional la que se encargue de la seguridad, ha mejorado notablemente la eficiencia de esa fuerza en lo que respecta a la reducción de la comisión de delitos en dichos espectáculos.

Durante el curso del año 2011, existían siete equipos fiscales, en tanto que en la actualidad son ocho ya que han sumado un equipo de violencia de género.

Respecto a este tipo de causas (violencia de género), cuando se considera que son de bajo o mediano riesgo, son remitidos a los equipos comunes en tanto

que cuando el riesgo es alto se remite a los equipos que tienen como función específica las causas de violencia de género.

Cabe agregar que en la zona de influencia de esta Unidad Fiscal, se encuentra radicado el mayor número de extranjeros que se asienta en la CABA, lo que en muchos casos dificulta la comunicación ya que estas personas no hablan el idioma nacional lo que resulta indispensable para constatar el pleno entendimiento de sus derechos y obligaciones.

XII.- Estadísticas Fuero CAyT- Procedimiento de auditoria

Como se expresara con anterioridad el Fuero CAyT, está sufriendo una reforma institucional, producto de la política de modernización del mismo que lleva adelante el MPF.

Durante el año 2011, se desempeñaron en el fuero, tres Fiscalías de Primera Instancia y dos Fiscalías de Cámara.

Conforme la normativa vigente los Fiscales del Fuero de referencia, toman intervención en un expediente judicial a los fines de realizar dictámenes o de efectuar notificaciones.

Los datos para la confección de las estadísticas en el año 2011 se obtenían del sistema informático IURIX, utilizado por este Fuero y de los libros de entrada y salida que llevaban las respectivas Fiscalías destacando además que era responsabilidad de las Fiscalías CAyT elevarlos a la oficina de Estadísticas y Apoyo Jurisdiccional Unidad CAyT del MPF.

El MPF ha informado que el sistema IURIX, presenta muchas fallas debido a que no ha sido actualizado, razón por la cual ha resuelto implementar para el Fuero el sistema JusCABA CAyT, por lo que a la brevedad se procederá a migrar toda la información al nuevo sistema.

Desde abril del corriente año, el MPF ha implementado en este Fuero el Tablero de Gestión, similar al utilizado en el Fuero Penal, cuya información es utilizada desde esa fecha, como insumo para la confección de las estadísticas.

Respecto de la actuación del Fuero CAyT para el año 2011, el MPF ha informado que han ingresado 9182 expedientes de los cuales 5902 correspondieron a Dictámenes y 3280 a Notificaciones. En el cuadro siguiente se muestran los ingresos con la discriminación señalada por cada mes del año auditado:

2011	Dictámenes	Notificaciones	Subtotal
Enero	157	68	225
Febrero	468	233	701
Marzo	466	273	739
Abril	519	462	981
Mayo	595	342	937
Junio	608	327	935
Julio	349	151	500
Agosto	690	260	950
Septiembre	570	409	979
Octubre	593	273	866
Noviembre	437	256	693
Diciembre	450	226	676
Total	5902	3280	9182

Cuadro N° 44. Fuente: MPF. Elaboración Propia

En el cuadro siguiente se puede apreciar la distribución de los ingresos totales, en las distintas instancias del Fuero CAyT para el mismo periodo:

Total general de ingresos	
Fiscalía General Adjunta	224
Fiscalía ante la Cámara	2812
Fiscalía de Pra. Inst. N°1	2085
Fiscalía de Pra.Inst. N°2	2185
Fiscalía de Pra. Inst. N°3	1876
Fuero CAyT	9182

Cuadro N° 45. Fuente: MPF. Elaboración Propia

En cuanto a la distribución de ingreso de dictámenes para el período señalado, en el cuadro siguiente se aprecia la misma:

Total de dictámenes	
Fiscalía General Adjunta	110
Fiscalía ante la Cámara	1596
Fiscalía de Primera Instancia N°1	1427
Fiscalía de Primera Instancia N°2	1441
Fiscalía de Primera Instancia N°3	1328
Fuero CAyT	5902

Cuadro N° 46. Fuente: MPF. Elaboración Propia

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de ingreso de notificaciones para el mismo período

Total notificaciones	
Fiscalía General Adjunta	114
Fiscalía ante la Cámara	1216
Fiscalía de Primera Instancia N°1	658
Fiscalía de Primera Instancia N°2	743
Fiscalía de Primera Instancia N°3	549
Fuero CAyT	3280

Cuadro N° 47. Fuente: MPF. Elaboración Propia

A fin de verificar las estadísticas proporcionadas por el MPF, se efectuó un procedimiento por el cual se eligió al azar dos de las tres Fiscalías existentes durante el año 2011 para efectuar luego un relevamiento de los libros de entrada y salida de las Fiscalías elegidas.

Fiscalía CAyT N° 2

Los libros de entrada que llevaba esta Fiscalía en el año 2011, contenían la siguiente información: N° de expediente, carátula, Juzgado Contencioso Administrativo de origen, fecha de ingreso y la asignación del nombre del empleado actuante en los casos a dictaminar, con lo cual se pudieron diferenciar claramente estos últimos de las notificaciones procediéndose entonces a efectuar el relevamiento mensual de los mismos.

En el cuadro que sigue se muestran en primer lugar, los ingresos mensuales de discriminados por dictámenes o notificaciones informados por el MPF para la Fiscalía CAyT N° 2:

Fiscalía CAyT N° 2			
Mes	Dictámenes	Notificaciones	SubTotal
Enero	58	25	83
Febrero	134	38	172
Marzo	101	40	141
Abril	113	113	226
Mayo	144	148	292
Junio	139	67	206
Julio	70	33	103
Agosto	162	42	204
Septiembre	134	82	216
Octubre	144	58	202
Noviembre	110	55	165
Diciembre	132	43	175
Total	1441	744	2185

Cuadro N° 48. Fuente: MPF. Elaboración Propia

A continuación se acompaña el cuadro donde se muestran la misma información obtenida por el equipo de auditoría obtenida de los libros de entrada de la Fiscalía CAyT N° 2:

Fiscalía CAyT N° 2			
Mes	Dictámenes	Notificaciones	SubTotal
Enero	29	54	83
Febrero	118	53	171
Marzo	104	39	143
Abril	122	34	156
Mayo	153	51	204
Junio	141	68	209
Julio	60	43	103
Agosto	159	47	206
Septiembre	150	92	242
Octubre	146	62	208
Noviembre	114	52	166
Diciembre	129	48	177
Total	1425	643	2068

Cuadro N° 49. Fuente: MPF. Elaboración Propia

Existe una diferencia de 117 expedientes, entre lo informado en las estadísticas del MPF y el relevamiento efectuado por esta auditoría, la que representa un 5,35% del total de ingresos para esta Fiscalía durante el año 2011.

A fin de completar la información, se revisaron los libros de salida de la Fiscalía CAyT N° 2. De esa compulsa se obtuvo que durante el año 2011 figuran devueltos a los juzgados 2097 expedientes.

Cabe agregar que como el N° con que se registra el ingreso de un expediente judicial, es el asignado por la Cámara Contencioso Administrativa al iniciarse el mismo y efectuarse el sorteo del Juzgado del Fuero a intervenir, no guardan orden correlativo alguno, ya que provienen en vistas o dictamen de distintos Juzgados.

Por lo expuesto previamente, es absolutamente dificultoso identificarlos individualmente en los libros de salida a fin de controlar los tiempos de tramitación de los mismos, razón por la cual no se pudo efectuar ese procedimiento de auditoría.

Fiscalía CAyT N° 3

Al igual que en caso anterior, se procedió a efectuar el relevamiento de los libros de entrada del año 2011, con la salvedad que en esta Fiscalía CAyT no se discrimina en el libro de entradas si el expediente entra en vistas o para dictamen, razón por la cual sólo se pudieron obtener datos totales de ingresos de esta compulsa.

En el cuadro que sigue se muestran en primer lugar los ingresos mensuales de discriminados por dictámenes o notificaciones informados por el MPF para la Fiscalía CAyT N° 3:

Fiscalía CAyT N° 3			
Mes	Dictámenes	Notificaciones	SubTotal
Enero	43	24	67
Febrero	108	27	135
Marzo	103	34	137
Abril	149	149	298
Mayo	141	45	186
Junio	99	42	141
Julio	79	17	96
Agosto	115	32	147
Septiembre	132	39	171
Octubre	169	41	210
Noviembre	84	61	145
Diciembre	105	38	143
Total	1327	549	1876

Cuadro N° 50. Fuente: MPF. Elaboración Propia

En el cuadro que sigue se muestran los ingresos subtotales mensuales obtenidos en el procedimiento de auditoria:

Fiscalía CAyT N° 3	
Mes	
Enero	67
Febrero	123
Marzo	125
Abril	177
Mayo	157
Junio	136
Julio	101
Agosto	129
Septiembre	162
Octubre	151
Noviembre	130
Diciembre	127
Total	1585

Cuadro N° 51. Fuente: MPF. Elaboración Propia

Entre el relevamiento efectuado en la Fiscalía CAyT N° 3 y lo informado por el MPF existe una diferencia de 291 expedientes lo que representa el 15,51 % menos del ingreso informado.

En cuanto a los libros de salida, se pudo comprobar que durante el año 2011, figuran devueltos a los Juzgados la cantidad de 1521 expedientes.

Al igual que en el caso anterior no se pudo constatar el tiempo de tramitación de los expedientes.

Respecto de las estadísticas del Fuero CAyT, cabe agregar que, según lo informado por el MPF desde abril del presente año y con la incorporación del Tablero de Gestión, se ha cambiado la metodología para expresarlas, agregando variables que anteriormente no se utilizaban, tema que deberá ser constatado en futuras auditorías.

XIII.- Control Interno

En este punto, cabe señalar que el MPF ha desarrollado varios sistemas de control interno a fin de observar permanentemente su gestión.

Si bien los mismos ya han sido descriptos oportunamente, se transcriben a continuación los más relevantes.

- **Gestión de cada Unidad Fiscal:** se ha implementado el Tablero de Gestión, el cual permite la interpretación y actualización constante, de la información del sistema informático JusCABA, y KIWI.
- **Recursos Humanos del MPF:** la implementación de nuevas aplicaciones en el sistema OMBU.
- **Administración de la gestión presupuestaria, financiera y contable:** la implementación del sistema informático Pilagá.

Asimismo, en lo que hace a todos los procesos de adquisiciones, cuenta con el control concomitante de la Unidad de Auditoría Interna.

XIV.- OBSERVACIONES

Del relevamiento y análisis de la información suministrada surgen las observaciones que seguidamente se exponen:

Compras y contrataciones

1.- En el expediente N° 20256/11 de contratación de servicios (7,69 % de la muestra) no obran las resoluciones correspondientes que avalen la contratación de dicho servicio durante seis meses.

2.- En los expedientes N° 20993/11⁷¹ y 20539/11 (15,38% de la muestra) no obran agregadas la constancia del pago del servicio contratado.

⁷¹ Uno por contratación de servicios y otro por la reimpresión de informes de Conflictividad.

3.- En el expediente N° 19757/11 de licitación pública N° 10/11⁷² (7,69%) de la muestra) obra copia de una Resolución de la Defensoría General sin certificar. (Se trata de un acuerdo para una contratación conjunta con el MPF).

4.- En el expediente N° 30/11 (7,69% de la muestra), no se encuentra adjunta la copia de la Resolución del Sr. Fiscal General, no obstante haber sido citada en más de una oportunidad.

5.- En el expediente N° 33/11 de contratación de servicios consecutivos⁷³ (7,69% de la muestra) no constan los once comprobantes mensuales que acreditan la recepción del mismo.

6.- En el expediente N° 629/07 de gastos comunes del MPF (7,69% de la muestra), no se guarda el adecuado orden cronológico de las copias simples de las facturas agregadas durante el período auditado.

Cajas Chicas Comunes

7.- Se detectaron debilidades que afectan el control interno e incumplimiento de la normativa específica de caja chica común. Esto se verificó en:

- El 40,58% (28 de 69 rendiciones) de las rendiciones auditadas no consta el sello o firma del funcionario que autoriza el pago, incumpliendo lo previsto en la Resolución FG N°102/2007 – Anexo I – Punto 12.
- El 40,00% (12 de 30 rendiciones) de las rendiciones con gastos sin comprobantes, supera el importe permitido.

⁷² Remodelación Avda. Cabildo 3067.

⁷³ Adquisición de Botellones de Agua para el Edificio Paseo Colón 1333.

Caja Chica Especial

8.- Se detectaron debilidades que afectan el control interno e incumplimiento de la normativa específica de caja chica especial. Esto se verificó en:

- El 11,92% (\$13.601,08) del total de \$ 114.137,98 de los gastos liquidados en la actuación N° 6712/2009, fueron gastos sin comprobantes.
- El 10% (1 de 10 rendiciones) de las rendiciones pertenecientes a la actuación N° 6714/2010 – Caja Chica Especial -, no posee el total de comprobantes que avalan los gastos rendidos.
- En la actuación N° 14947/11 se verifico que el 80% de las facturas afectadas a los servicios de limpieza corresponden a un mismo proveedor.
- Se detectaron gastos efectuados bajo el régimen de cajas chicas (actuación N° 6714/2010), que si bien cuenta con la correspondiente resolución aprobatoria, pudieron ser planificados e incorporados al plan anual de compras del organismo, y sometidos a los procedimientos establecidos en la ley de compras y contrataciones de la CABA, dado que los mismos no son gastos de menor cuantía.

Inventario de bienes

9.- El MPF no ha realizado el inventario de bienes para el año 2011, incumpliendo con lo prescripto en la normativa vigente⁷⁴.

⁷⁴ El 30 de enero de 2013, el MPF ha dictado la Disposición SGC N° 1/2013, por la cual constituye en el ámbito de la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría General de Coordinación la "comisión de Trabajo- Inventario MPF", a la cual le otorga un plazo de 180 días corridos, para inventariar la totalidad de los bienes sujetos a inventario.

Continúa →

Gestión

10.- El organismo auditado presentó una debilidad respecto del resguardo de la documentación respaldatoria que conserva, atento que no pudo suministrarla debido a la inundación de las instalaciones.

11.- Las estadísticas que lleva el MPF presentaron diferencias en la cantidad de casos totales constatados por este equipo de auditoría, respecto de los que se informa que llevaron las Unidades Fiscales Este y Sur durante el año 2011, ello pone de manifiesto una debilidad en la integridad de las mismas.

12.- Se detectaron diferencias entre los totales de dictámenes y notificaciones informados por el MPF para las Fiscalías CAyT, y el relevamiento efectuado por esta auditoría, ello afecta la confiabilidad de la información y el control interno, lo que pone de manifiesto una debilidad en la integridad de las mismas.

13.- Los diferentes sistemas informáticos implementados por el MPF para instrumentar su gestión no cuentan, en todos los casos, con respaldo instrumental, lo que dificultó el control de gestión encomendado.

En ese sentido se recomienda efectuar en el futuro, una auditoría técnica de todos los sistemas que tiene el MPF, enfocada al control de los sistemas de seguridad en ellos implementados.

14.- El método implementado a través de la Unidad de Intervención Temprana de cada Fiscalía respecto del archivo de actuaciones en forma anticipada y de la selectividad temprana en lo que se instruye efectivamente, podría conllevar a un error que a la postre lesione el derecho de los administrados, lo que redundaría en un riesgo de gestión.

XV.- RECOMENDACIONES

Compras y Contrataciones

1/6.- Extremar las acciones tendientes al cumplimiento de las formalidades exigidas por la normativa vigente, en el armado de los expedientes de compras y contrataciones.

Cajas Chicas Comunes

7.- Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de cumplir acabadamente con todos los procedimientos formales y cuestiones de fondo, referidos a la tramitación de las cajas chicas comunes.

Caja Chica Especial

8.- Efectuar las acciones tendientes con el fin de cumplir acabadamente con todos los procedimientos de fondo y formalidades referidos a la tramitación de las cajas chicas especiales:

- Acompañando la totalidad de los comprobantes de gastos que avalen los gastos efectuados.
- Favoreciendo el principio de concurrencia en la elección de los proveedores.
- Planificando con antelación los gastos que se deberán efectuar, incorporado los mismos al plan anual de compras del organismo, evitando de ese modo, la utilización de las cajas chicas especiales para gastos de mayor cuantía.

Inventario de bienes

9.- Realizar el inventario de bienes anualmente, conforme lo prescribe la normativa vigente.

Gestión

10.- Tomar las medidas conducentes a fin de resguardar la documentación que ese organismo conserva y hace al normal desarrollo de sus tareas.

11.- Extremar las medidas a fin de que las estadísticas se correspondan con los registros llevados por las Unidades Fiscales.

12.- Extremar las medidas a fin de que las estadísticas se correspondan con los registros llevados por las fiscalías CAyT.

13.- Extremar el control del sistema de seguridad impuesto en los sistemas informáticos que ha implementado el MPF.

14.- Tomar las medidas conducentes, a fin de evitar errores que lesionen los derechos de los administrados, como resultado de la selectividad en las causas ingresadas al MPF.

XVI.- CONCLUSION

El organismo auditado presenta debilidades que han sido plasmadas en las observaciones de este informe, para lo cual el Ministerio Público deberá tomar las medidas conducentes a fin de implementar un mecanismo de solución y dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por esta AGCBA. En particular, se observó un deficiente resguardo de las actuaciones administrativas del organismo, toda vez que no pudieron ser suministrados la totalidad de los expedientes requeridos producto de la inundación de las instalaciones del Ministerio Público Fiscal. Se evidenció la generalización de compras tendientes a la adquisición de equipamien-

to y la contratación de servicios a través del régimen de cajas chicas y especiales, las que debieran haber sido incorporadas al Plan Anual de Compras y Contrataciones y sometidas a los procedimientos de selección previstos en la Ley 2095. Esta práctica, vulneró los principios de Libre Competencia, Concurrencia y Transparencia contenido en el art. 7 de la Ley 2095 y que deben regir todas las contrataciones públicas.

[illegible]

Anexo II

Norma	Contenido
Constitución de la CABA	
Ley 1903	Ley Orgánica del MPF
Ley 3318	Ampliatoria de la Ley 1903
Ley N° 1472	Código Contravencional
Ley N° 12	Procedimiento Contravencional de la CABA
Ley N° 1217	Procedimiento de Faltas
Ley N° 2303	Código Procesal Penal de la CABA
Ley N° 597	Convenios de Transferencia Progresiva de competencias penales
Ley N° 2257	Convenios de Transferencia Progresiva de competencias penales
Ley N° 2896	Creación del CIJ
Res. CM N° 169/2007	Creación de cargos en el ámbito de la Fiscalía General
Res. CM N° 436/2007	Misiones y funciones Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos y Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica
Res. FG N° 44/2007	Crea Unidades de Orientación y Denuncias
Res. FG N° 354/2008	Estructura y Organización del CIJ
Res. FG N° 335/2009	Misiones y Funciones Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal
Res. FG N° 41/2009 y FG N° 71/2009	Misiones y Funciones de los Equipos Fiscales
	Misiones y Funciones de la Unidad de Intervención Temprana
	Misiones y Funciones de la Unidad de Tramitación Común
Res. FG N° 174/2009	Misiones y Funciones del Departamento de Recopilación de Análisis de Información
Res. FG N° 163/2009	Misiones y Funciones SIJ
Res. FG N° 436/2007	Misiones y Funciones Secretaría General de Coordinación
Res. CL N° 880/2009	Creación de Secretaría Judicial de Garantías y Derechos de la Población Vulnerable
Res. FG N° 309/2009	Misiones y Funciones Secretaría Judicial Adjunta Fuero CAyT, Unidad de Apoyo en lo CAyT, Secretaría de Gestión Tributaria, Oficina de Análisis Estadístico y Valuaciones Catastrales, Oficina de Estadísticas y Apoyo Jurisdiccional CAyT

Anexo Normativo Cajas Chicas

Nro. Resolución	Fecha	Contenido
FG N° 102/2007	10 de octubre de 2007	Aprobar el “REGLAMENTO DE CAJAS CHICAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
FG N° 130/2010	20 de abril de 2010	Crea Caja Chica Departamento Relaciones Laborales, Eleva montos Caja Chica Oficina de Relaciones Institucionales, Crea Caja Chica Secretaría General de Coordinación, Modifica Anexo II Res FG N° 102/2007
FG N° 171/2011	31 de mayo de 2011	Crea caja chica de Unidades de Intervención temprana y de Fiscales Coordinadores de Unidades Fiscales, crea caja chica para el Departamento de Asuntos Jurídicos, eleva monto caja chica Oficina de Relaciones Institucionales y Departamento de Tecnología y Comunicaciones, de la Secretaría General de Coordinación y Mantenimiento de vehículos, crea la caja chica de la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable para gastos de Biblioteca
FG N° 360/2011	16 de septiembre de 2011	Crea caja chica de la Secretaría Judicial Adjunta de la Fiscalía General Adjunta en lo CAyT, de la Unidad de Apoyo Operativo en lo CAyT, sustituir el Anexo I de la Resolución N° 181/11,
FG N° 26/2008	26 de febrero de 2008	Aprueba el Régimen especial de cajas chicas de la Secretaría General de Coordinación para reparación y mantenimiento de vehículos, crea la caja chica de la Secretaría General de Coordinación para reparación y mantenimiento de vehículos, para el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de la Secretaría de Coordinación, modifica el Anexo II de la

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a a la democracia”

		Res. FG N° 120/2007.
FG N° 38/2009	4 de marzo de 2009	Aprueba Régimen especial de caja chica para equipamiento del cuerpo de investigaciones judiciales, la caja chica para equipamiento del cuerpo de investigaciones judiciales.
FG N° 382/2009	1° de diciembre de 2009	Aprueba Reglamento de Asistencia económica de emergencia de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo y el Régimen especial para esa misma oficina, y se crea la correspondiente caja chica, aprueba el Reglamento de funcionamiento de la guardia pasiva de asistencia de la OFAVyT